



SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO
ACTA NO. 42

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2003
SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE MAYO DEL 2003
PRESIDENCIA DEL SENADO: ANDRES BAUTISTA GARCIA
SECRETARIOS SENADORES: ALEJANDRO SANTOS Y CELESTE GOMEZ

EN SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 4:50 HORAS DE LA TARDE DEL DIA 27 (VEINTISIETE) DE MAYO DEL AÑO 2003, MARTES, SE REUNIERON EN EL SALON DE SESIONES, LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

ANDRES BAUTISTA GARCIA	: Presidente.-
DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES	: Vicepresidente.-
CELESTE DEL CARMEN GOMEZ MARTINEZ	: Secretaria.-
JOSE ALEJANDRO SANTOS RODRIGUEZ	: Secretario
VICENTE ARSENIO CASTILLO PEÑA	
GERMAN CASTRO ARISTY	
FABIAN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY	
CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO	
TOMAS EMILIO DURAN GARDEN	
ANIBAL GARCIA DUVERGE	
RAMIRO ESPINO FERMIN	
JULIO ANT. GONZALEZ BURELL	
FAUSTO DE JS. LOPEZ SOLIS	
PEDRO ANTONIO LUNA SANTOS	
CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ	
VICTOR TOMAS MENDEZ MENDEZ	
JUAN ANTONIO MORALES VILORIO	
SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA	
JOSE TOMAS PEREZ VASQUEZ	
MANUEL EMILIO RAMIREZ PEREZ	
ENRIQUILLO REYES RAMIREZ	
TONTY RUTINEL DOMINGUEZ	
MELANIA SALVADOR DE JIMENEZ	
MARCIAL VALERA (28)	

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA: RAMON ALBURQUERQUE, JOSE HAZIM FRAPPIER, MARIO ANTONIO TORRES Y JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ.

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quórum reglamentario se declara abierta esta sesión ordinaria.-

HORA: 4:50 P.M.-

(Ayudante de Secretaría excusó la lectura de Acta)

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Correspondencia del Poder Ejecutivo:

CORRESPONDENCIA NO. 8142, DE FECHA 02 DE MAYO DEL 2003, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO LOS CONTRATOS DE VENTADE TERRENOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES:

INGENIO BOCA CHICA:

- a. ROSA CHARLES MERCEDES, Representada por la Señora GRISELDA MARTÍNEZ FELIZ.
- b. ROSA EMILIA ALCÁNTARA CASADO
- c. NELSON PRIMITIVO MOQUETE ACOSTA
- d. RAFAELITO MARTÍNEZ FRANSUA
- e. AGUSTÍN ROSARIO DE LA ROSA
- f. DOMINGO DE JESÚS JIMÉNEZ
- g. FABIO JOSÉ CONTRERAS CONTRERAS
- h. JOSÉ FRANCISCO BILLINI
- i. FLORIDA ANTONIA CONTRERAS RODRÍGUEZ DE ARIAS
- j. MARIA DE LOS ÁNGELES HIDALGO RIJO
- k. SIGFRIDO ISMAEL GUZMÁN VENTURA
- l. SALVADOR GUAROCUYA GIRÓN
- m. ÁNGEL ANTONIO CRUZ UREÑA
- n. MÓNICA ANTONIA ROSARIO FERNÁNDEZ
- o. YDAISA MARIA ALMANZAR DE HERNÁNDEZ
- p. FRADIQUE ELIZARDO CORDERO
- q. YDAISA MARIA ALMANZAR DE HERNÁNDEZ
- r. OMAR BELLO NAVARRO
- s. VALENTÍN VÁSQUEZ GERMAN
- t. MARTINA ALMONTE
- u. LUIS MANUEL TRINIDAD
- v. JUAN FRANCISCO MARTE
- w. JOSÉ FELIPE RIVERA
- x. JUAN FRANCISCO MARTE
- y. JOSÉ FELIPE RIVERA
- z. ÁNGELA DEL CARMEN GUZMÁN FERREIRA
- aa. RUDITH SEVERINO MOREL
- bb. MARIA ARIAS MARTÍNEZ
- cc. MARTHA IRENE VELOZ
- dd. MIGUELIN CUEVAS PÉREZ
- ee. MARISOL RAMÍREZ RODRÍGUEZ
- ff. JUANA RAMONA BÁEZ GÓMEZ (1)
- gg. JUANA RAMONA BÁEZ GÓMEZ (2)
- hh. TEOFILO BENJAMÍN MARTÍNEZ
- ii. MINDA ALTAGRACIA PEÑA
- jj. JOSÉ ANTONIO CABRERA
- kk. JUAN ALBERTO GUZMÁN
- ll. ANDRÉS GUILLERMO MARTÍNEZ
- mm. EUSEBIO MOYA MORILLO
- nn. BÁRBARA WENDY PÉREZ
- oo. AGUSTÍN VILLAR SANTOS
- pp. ANA GERTRUDIS PÉREZ MUÑOZ
- qq. MARILYN DEL CARMEN ABREU
- rr. VENANCIO PÉREZ PÉREZ

- ss. RAFAEL MONTERO MELO
- tt. ANTONIO DÍAZ CASTILLO
- uu. ODALIS RODRÍGUEZ DÍAZ
- vv. JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ PÉREZ
- ww. ALTAGRACIA GLENIS PÉREZ
- xx. JUANA MARIA PÉREZ PÉREZ
- yy. HÉCTOR BIENVENIDO HIDALGO
- zz. CLEMENTE DE JESÚS REYES
- aaa. FERMÍN AMAURY DE LEÓN FERNÁNDEZ
- bbb. MIGUEL NÚÑEZ ROJAS
- ccc. NEY VIDAL

INGENIO OZAMA:

- a. CONSUELO CARRASCO URBAEZ
- b. ANDRÉS RAFAEL SUBERVI NIN
- c. CARMEN SELENNY POLANCO LOVERA
- d. RAFAELITO ROSADO GONZÁLEZ
- e. FANNY MERCEDES HERNÁNDEZ CASTILLO
- f. MIGUEL ANTONIO FELIZ REYES
- g. MICHELLE FIOR D'ALIZA RUSTAND PAULINO
- h. EULALIA PÉREZ PAYANO
- i. VÍCTOR HUGO BATISTA LINARES
- j. ALEXANDER PÉREZ STERLING
- k. PASCUALA CEPEDA MARTÍNEZ
- l. HIPÓLITO CLAVEL SÁNCHEZ
- m. DIÓGENES EMMANUEL VILLAR BALDERA
- n. GLADIS MARIA PAULINO CARDENA
- o. JOSÉ ERNESTO MORETA THEN
- p. ORBITA ROSADO GONZÁLEZ
- q. JOSÉ RAMÓN ESTRELLA BRITO
- r. CRISTIAN JESÚS SEVERINO
- s. EVARISTO RINCÓN TEJEDA
- t. ANDREA BAUTISTA (1)
- u. ANDREA BAUTISTA (2)
- v. AQUILINO SANTANA MONCION
- w. GREGORIO PINEDA

INGENIO RIÓ HAINA:

- a. CORNELIO HERNÁNDEZ MOSQUEA
- b. MÁXIMO PANIAGUA MORA
- c. PEDRO CONCEPCIÓN HURTADO
- d. CARLOS MARCIAL BISONO CHECO
- e. RAFAEL ANTONIO MINAYA VENTURA
- f. DISEÑOS Y OPERACIONES AMBIENTALES S.A., (DOAMSA),
Debidamente Representada por el ING. WILLIAM RAFAEL
CASTELLANOS BADUI
- g. JUAN GUILLERMO ACEVEDO TORRES
- h. HIPÓLITO RODRÍGUEZ
- i. NELSON ANTONIO HERNÁNDEZ Representado por la Señora MILDRED
HERNÁNDEZ MUÑOZ
- j. ELEUTERIO FLORES Y ACOSTA
- k. PETRONILA NATALIA RIVERA
- l. TERESA OLIVA ARVELO PEREYRA, debidamente representada por el DR.
JOSÉ FRANCISCO TEJADA NÚÑEZ.

- m. MARTÍN BIENVENIDO GUILLEN MARTÍNEZ
- n. DANIEL DE LA ROSA VALDEZ
- o. LUCIA JOUBERT MARTE
- p. ADRIANO RODRÍGUEZ MEJIA
- q. CRISTINA HORTENSIA PERCIVAL VARELA Y XIOMARA DEL ROSARIO PERCIVAL DE ARIAS
- r. JUANA GERTRUDIS CEPEDA
- s. ESPERANZA MOREL PÉREZ DE BECO
- t. CASIMIRO ANTONIO REYNOSO TAVERAS
- u. FRANCISCO ELPIDIO BRITO CASTAÑO
- v. JESÚS HENRÍQUEZ VÁSQUEZ

INGENIO CATAREY:

- a. GABRIEL ÁNGEL LACHAPPELL ROA (1)
- b. GABRIEL ÁNGEL LACHAPPELL ROA (2)
- c. ARELIS DICENT DE LA ROSA
- d. ARTURO RENACIMIENTO MONTES HUERTA, Representado por el SEÑOR ARTURO JOSÉ MONTES ACRA

INGENIO PORVENIR:

- a. ARTURO RENACIMIENTO MONTES HUERTA, Representado por el Señor ARTURO JOSÉ MONTES ACRA
- b. ELENA BELÉN ESTRADA BOBADILLA (1)
- c. ELENA BELEN ESTRADA BOBADILLA (2)

INGENIO CONSUELO:

- a. GERARDO SANTANA SOLANO, Representado por su Director Ejecutivo
- b. ANGEL SANTOS

CORRESPONDENCIA NO. 8707 DE FECHA 14 DE MAYO 2003, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO DE LA VIVIENDA Y LA PRODUCCIÓN; EL REFERIDO PROYECTO DE LEY CONSTITUYE UN COMPLEMENTO IMPORTANTE DE LA LEY NO. 183-02, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2002, LEY MONETARIA Y FINANCIERA, LA CUAL PREVÉ LA CONVERSIÓN DEL BANCO NACIONAL DE LA VIVIENDA EN UNA ENTIDAD FINANCIERA QUE SE DEDICARÁ A LA PROMOCIÓN DE UN MERCADO SECUNDARIO DE HIPOTECAS Y A LA FACILITACIÓN DE RECURSOS PARA LOS SECTORES PRODUCTIVOS DEL PAÍS.

CORRESPONDENCIA NO. 8708 DE FECHA 14 DE MAYO 2003, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO EL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DEL SEÑOR ANASTASIO BRAZOBAN GONZÁLEZ, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPUBLICA DOMINICANA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA. LEIDA, INCLUIDA Y APROBADA EN UNICA LECTURA.

CORRESPONDENCIA #8714, DE FECHA 14 DE MAYO DEL 2003, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO EL CONVENIO SOBRE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES, 1981, LAS RECOMENDACIONES Nos. 193 SOBRE LA PROMOCIÓN DE LAS COOPERATIVAS, 2002 Y 194. SOBRE LA LISTA DE

ENFERMEDADES PROFESIONALES, 2002, ADOPTADOS POR LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO EN SU 90ª. REUNIÓN, QUE SE CELEBRO EN GINEBRA SUIZA, EN EL MES DE JUNIO DEL 2002.

CORRESPONDENCIA #8908, DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2003, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO EL PROTOCOLO Y CONVENIO FINANCIERO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL KREDITANSTALT FUR WIEDERAUFBAU (KFW), FRANKFURT AM MAIN, DE ALEMANIA, Y LA CORPORACION DOMINICANA DE ELECTRICIDAD (CDE) COMO ENTIDAD EJECUTORA. EL OBJETIVO DE DICHO CONTRATO DE PRESTAMO ES FINANCIAR EL PROYECTO SEGUNDO ANILLO DE 138 KV SANTO DOMINGO, POR UN MONTO DE TREINTA Y CINCO MILLONES DEUTSCHE MARK (DM \$35,000.000.00), A UNA TASA DE INTERES ANUAL DE 4.5%.

CORRESPONDENCIA NO. 8909, DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2003, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO EL CONVENIO FINANCIERO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL COMMERZBANK BELGIUM, S. A./N. V., POR UNA SUMA DE CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 (US\$5,430,208.00), DESTINADO AL SUMINISTRO MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DE CUATRO SUB-ESTACIONES MÓVILES, DOS DE 80 MVA, 136-69 KV Y DOS DE 28 MVA, 69-12.5 KV.

CORRESPONDENCIA NO. 8910, DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2003, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO EL CONTRATO DE PRESTAMO Y PROTOCOLO, DE FECHA VEINCIMIENTO (25) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL (2000), SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, EL KREDITANSTALT FUR WIEDERAUFBAU (KFW), FRANKFURT AM MAIN, DE ALEMANIA, INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS (INDHRI) COMO EL ESTIDAD EJECUTORA HASTA LA ENTRADA EN OPERACIONES, Y A LA CORPORACION DOMINICANA DE ELECTRICIDAD (CDE) COMO ENTIDAD EJECUTORA A PARTIR DE LA ENTRADA EN OPERACIÓN. EL OBEJTIVO DE DICHO CONTRATO DE PRESTAMO ES LA CONSTRUCCION DE LAS MINI-CENTRALES HIDROELECTRICAS DE NAZITO Y CANAL SANTANA, POR UN VALOR DE QUINCE MILLONES DEUTSCHE MARK (DM 15,000.00.)

De la Cámara De Diputados:

CORRESPONDENCIA NO. 00220, DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2003, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR LA PRESIDENTA DE LA CAMARA, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL CENTRO DE EXPOTACION E INVERSION DE LA REPUBLICA DOMINICANA (CEI-RD) Y DEROGA LA LEY 137, DEL 21 DE MAYO DE 1971, QUE CREO EL CENTRO DOMINICANO DE PROMOCION DE EXPORTACIONES (CEDOPEX).

CORRESPONDENCIA NO. 000221, DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2003, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR LA PRESIDENTA DE LA CAMARA, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL DISTRITO MUNICIPAL DE BELLOSO, ESTABLECIDO MEDIANTE EL ARTICULO 3 DE LA LEY NO. 7-02, DEL 30 DE ENERO DEL 2002, QUEDA INTEGRADO AL MUNICIPIO DE LUPERON DE LA PROVINCIA PUERTO PLATA.

CORRESPONDENCIA NO. 000225, DE FECHA 22 DE MAYO DEL 2003, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR LA PRESIDENTA DE LA CAMARA, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCION LAS COLES, DEL MUNICIPIO DE

ARENOSO, PROVINCIA DUARTE, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL, CON EL NOMBRE DE DISTRITO MUNICIPAL LAS COLES.

Otra Correspondencia:

CORRESPONDENCIA NO. 00220, DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2003, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE UNIDAD SINDICAL (CNUS) CNTD-CASC-CGT-CTU, REFERENTE AL CODIGO PENAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

INFORME DE COMISIONES PERMANENTES:

SENADOR FABIAN ANTONIO DEL VILLAR: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN RELACION AL PROYECTO DE LEY, MEDIANTE EL CUAL A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE LEY, LAS GASOLINERAS QUE UTILICEN EN LOS VEHICULOS DE MOTOR DE COMBUSTION INTERNA PARA EL TRANSPORTE TERRESTE EN EL TERRITORIO NACIONAL TENDRAN QUE SER MEZCLADAS CON UNA PROPORCION DE HASTA 22% DE ALCOHOL CARBURANTE EXTRAIDO DEL PROESAMIENTO DE LA CAÑA DE AZUCAR, Y CUALQUIER OTRA BIOMASA EN EL PAIS. LEIDO EN LA SESION DE FECHA 13 DE MAYO DEL 2003. PRESENTADA POR LOS SENADORES ANDRES BAUTISTA GARCIA Y FABIAN ANTONIO DEL VILLAR.

(LA COMISION HA RENDIDO INFORME FAVORABLE Y SOLICITA AL LPENO SENATORIAL SU INCLUSION EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION)

SENADOR ENRIQUILLO REYES RAMIREZ: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE HIGUEY, EN ADICION AL YA EXISTENTE, Y SE DENOMINARA "JUZGADO DE PAZ PARA ASUNTOS MUNICIPALES DE HIGUET", PROVINCIA LA ALTAGRACIA. PRESENTADO POR EL SENADOR GERMAN CASTRO Y LEIDO EN SESION DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2003. (LA COMISION RINDE INFORME FAVORABLE DEL MISMO Y SOLICITA AL PLENO SENATORIAL SU INCLUSION EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION PARA FINALES DE CONOCIMIENTO Y APROBACION).

Otro Informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANETE DE JUSTICIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, RELATIVO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN NUEVO JUZGADO DE PAZ EN LA CIUDAD DE BANI, PROVINCIA PERAVIA, QUE SE DENOMINA "JUZGADO DE PAZ PARA ASUNTOS MUNICIPALES" PRESENTADO POR EL SENADOR VICENTE CASTILLO, LEIDO Y APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN SESION DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2003.

(LA COMISION RINDE INFORME FAVORABLE DEL MISMO Y SOLICITA AL PLENO SENATORIAL SU INCLUSION EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION PARA FINES DE CONOCIMIENTO Y APROBACION).

SENADOR TOMAS EMILIO DURAN GARDEN: La comisión especial Presidente, apoderada de unos 6 expedientes depositados, rinde su primer informe con relación al proyecto a estudiar de ley, para la creación del Fiscal Nacional Anticorrupción. Después de ponderar en una serie de reuniones trabajos, consultas con instituciones, la comisión está planteando que: el proyecto de ley tenga como nombre la creación de la Oficina Nacional de

Prevención de investigación de la corrupción. Vamos a citar algunos de los artículos, que tienen que ver con esta importantísima pieza.

ART. 1.- Objeto.- La presente ley tiene por objeto crear y regular la organización, atribuciones y funciones de la Oficina Nacional de Prevención e Investigación de la Corrupción.

ART. 2.- Naturaleza y atribuciones generales.- La Oficina Nacional de Prevención e Investigación de la Corrupción es una institución de la Administración pública, autónoma e independiente en su funcionamiento y gestión administrativa, encargada de investigar los actos de corrupción, formular políticas de prevención y control de las prácticas corruptas a todos los niveles del estado, velar por la fiel ejecución de estas.

ART. 3.- Competencia Territorial.- La Oficina Nacional de Prevención e Investigación de la Corrupción tendrá competencia para actuar en todo el territorio nacional, con su sede principal en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, pudiendo establecer oficinas regionales, provinciales y municipales, según convengan, sin perjuicio de coordinar esfuerzos a nivel internacional con otras oficinas u organizaciones especializadas en la materia que constituye su objeto.

ART. 4.- organización.- La Oficina Nacional de Prevención e Investigación de la Corrupción tendrá la estructura básica siguiente:

1. Una Dirección General;
2. Un Departamento de Prevención;
3. Un Departamento de Investigación.

PARRAFO: La Dirección General podrá crear la demás estructuras de soporte y servicio que sean necesarias para el cabal cumplimiento de sus objetivos.

ART. 5.- Director General.- Atribuciones.- El Director General ostentará el mismo nivel jerárquico de un Secretario de Estado, con todas sus atribuciones legales; es le máximo responsable de la coordinación de las políticas y curso de acción formulados y aplicados por esta agencia de la administración pública en materia de investigación, prevención y control de la corrupción.

PARRAFO I: En su condición de máximo representante de la Oficina Nacional de Prevención e Investigación de la corrupción, El Director general debe velar especialmente por la estrecha coordinación de todos los esfuerzos anticorrupción con las instancias públicas y privadas, garantizando que cada uno de los funcionarios y empleados de la Oficina cumplan cabalmente las tareas propias de sus funciones, siguiendo para ello los procedimientos establecidos para cada cargo y función.

PARRAFO II: Asimismo, es responsabilidad del Director General presentar al Congreso Nacional, al Presidente de la República y a la Suprema Corte de Justicia, una memoria anual debidamente documentada y detallada sobre los trabajos de la Oficina Nacional de Prevención e Investigación de la Corrupción en el mes de enero de cada año, rendir igualmente informes periódicos, ofreciendo las declaraciones y explicaciones que fueren pertinentes a la comunidad sobre así ofrecidas no sean susceptibles de ser interpretadas como parciales o animadas por intereses políticos o partidistas.

ART. 6.- Elección.- El Director General de la Oficina Nacional de Prevención e

Investigación de la Corrupción será electo por el Senado de la República a partir de la terna que le someterá el Presidente de la República dentro de los treinta (30) días del inicio del período gubernamental de que se trate o después de producida una vacante definitiva.

Si el Presidente de la República no formula ni remite en el plazo establecido la referida terna, el Senado de la República seleccionará a la persona que considere más idónea para el desempeño de la función, atendiendo a los requisitos generales establecidos por la presente ley.

PARRAFO: El Director General que resulte electo, de conformidad con lo que establece la presente ley, permanecerá en su cargo hasta el término del presente período presidencial.

ART. 7.- Requisitos e Impedimentos.- Para ser considerado a los fines de ser designado o escogido como Director General de la oficina Nacional de Prevención e Investigación de la Corrupción, se debe reunir los requisitos mínimos siguientes:

1. Ser dominicano por nacimiento u origen;
2. haber cumplido treinta y cinco (35) años de edad;
3. ser Licenciado o Doctor de Derecho;
4. Haber ejercido la profesión de abogado, por lo menos durante 12 años;
5. Haber observado una conducta decorosa, pública y privada;
6. no haber sido condenado a penas aflictivas e infamante, ni encontrarse bajo enjuiciamiento por cargos criminales;
7. no haber sido separado de una función pública o privada de manera deshonrosa;
8. No podrá pertenecer a partido político alguno, ni partidario. Asimismo deberá renunciar actividad remunerativa, excepto la docencia.

PARRAFO I: Del Subdirector: Habrá un Subdirector que asistirá al Director y le sustituirá provisionalmente en las condiciones que especifica el Reglamento. Será designado por el Director General dentro de los quince (15) días de su juramento y deberá reunir los mismos requisitos requeridos para ser Director General.

PARRAFO II: Los encargados de los Departamentos de Prevención e Investigación así como los demás integrantes de la Oficina Nacional de Prevención e Investigación de la Corrupción serán designados siguiendo estrictamente las prevenciones de la ley sobre el Servicio Civil y la Carrera Administrativa y sus Reglamentos, acogiéndose a su régimen, requisitos y beneficios. Toda designación efectuada en contravención a esta disposición es nula, carece de validez y eficacia legal.

ART. 9.- De la Superación.- El Director General podrá ser removido mediante decisión de la Suprema Corte de Justicia por las causas previstas en los siguientes:

1. Cuando se demostrare intención manifiesta en el no cumplimiento de sus funciones, o en el caso de que, sin debida justificación, dejare de cumplir las obligaciones que le corresponden, de acuerdo con la ley y los Reglamentos.
2. Cuando fuere responsable de actos u operaciones fraudulentas, ilegales o evidentemente opuestas a los fines e intereses de la Institución.

ART. 10.- Procedimiento de la Separación.- El procedimiento de la separación se iniciará con una denuncia por ante el Procurador General de la República, por cualquier persona física o jurídica que demuestre un interés legal. El Procurador General de la República, de conformidad con el ordenamiento procesal vigente, someterá el caso a la Suprema Corte de Justicia, cuyo Presidente, si encontrare mérito en el apoderamiento, comisionará a uno de sus jueces para que instruya el asunto en forma sumaria y le rinda el informe procedente dentro del más breve plazo, que no podrá exceder de treinta (30) días. Dicho informe será debidamente notificado por el Secretario de la Suprema al denunciado, para que éste exponga por escrito los medios de defensa que juzgue de lugar, en el término de diez (10) días a contar de la fecha de dicha notificación.

PARRAFO 1: Vencidos los términos indicados, la Suprema Corte de justicia, en Cámara de Consejo, conocerá del informe del Juez Comisionado, después de escuchar las razones del denunciado y examinado su escrito de defensa, si lo hubiera, y en el término de un mes, a más tardar, decidirá si escoge o desestima la causa de remoción invocada, decisión que no será objeto de ningún recurso y que será pronunciada en audiencia pública.

PARRAFO II: El Procedimiento especial establecido por el presente artículo se declara libre de gastos, derechos, impuestos, costos y honorarios legales de todo género.

ART11.- Normas de Conductas.- Ningún funcionario o empleado de la Oficina Nacional de Prevención e investigación de la Corrupción podrá relevar información confidencial obtenida en el ejercicio de sus funciones, ni darle un uso distinto que el curso legal correspondiente cuando ello fuere pertinente. La revelación de tales informaciones será considerada como falta grave y sujeta a las sanciones correspondientes, sin perjuicio de otras acciones civiles o penales en su contra.

ART. 12.- Funciones y Facultades Específicas.- Son funciones y facultades específicas de la Dirección Nacional de prevención e investigación de la Corrupción, entre otras propias de su objeto, las siguientes:

1. Difundir los valores y principios de probidad, integridad, ética que genera, la transparencia y la redención de cuentas a que está obligado todo servidor público;
2. Elaborar y coordinar los esfuerzos de apuesta en marcha de las políticas públicas dirigidas a prevenir las prácticas corruptas en todos los ámbitos de la administración pública y en todas las instituciones y organizaciones que reciban y manejen recursos provenientes del erario público, con especial énfasis en promover los organismos para hacer efectivos los mandatos de la convención interamericana contra la corrupción;
3. Establecer mecanismos para determinar y poner fin a los conflictos de intereses e incompatibilidades establecidas en las disposiciones legales vigentes.
4. diseñar, desarrollar y articular, los mecanismos, que estimulen la participación de la sociedad civil y de las organizaciones no gubernamentales en los esfuerzos destinados a prevenir y controlar la corrupción;
5. establecer criterios objetivos de oportunidad para las selección de los casos alcanzados por las investigaciones preliminares;
6. Realizar investigaciones preliminares en el ámbito de la administración

- Pública, por propia iniciativa o denuncia, respecto de los hechos de corrupción en los términos de finidos por la Constitución de la República, la Convención interamericana contra la Corrupción, otras convenciones y tratados y las leyes vigentes;
7. Valorar los meritos de los casos investigados preliminarmente, y cuando resulte pertinente, a la luz de los datos y evidencias obtenidos, poner en conocimiento del Ministerio Público tal circunstancia, sin perjuicio de que por su propia iniciativa presente querrela directa con constitución en parte civil, asumiendo de modo general la representación de los intereses patrimoniales del estado, o bien como acusado particular o interviniente voluntario, en condición de víctima por lesión de intereses difusos patrimoniales del Estado, o bien como acusador particular o interviniente voluntario, en condición de víctima por lesión de intereses difusos conforme lo prevé y organiza la norma procesal vigente;
 8. dar fiel seguimiento y, en su caso, prestar apoyo para el desarrollo y profundización de las investigaciones, cuando así se lo solicite el fiscal a cargo, con el objeto de articular acusaciones exitosas en materia de hechos de corrupción;
 9. Llevar el registro de las declaraciones juradas de los funcionarios y empleados de la administración Pública, en los términos definidos por la Ley;
 10. Realizar el análisis y las constancias correspondientes de tales declaraciones juradas, a fin de determinar si el contenido de las mismas es consistente con los requerimientos legales de cada caso;
 11. Dictar reglamento de alcance general y normas de alcance particular, dentro de las reglas y competencias fijadas por la presente Ley para ser aplicado en el marco de la administración pública;
 12. Inspeccionar y acceder a comunicaciones, registros de cualquier tipo, a realizar entrevistas, a pedir informes y documentos, así como a requerir la cooperación activa de todas las dependencias de la Administración Pública, centralizadas o descentralizadas, estatales o municipales, incluyendo las empresas conocidas de servicios públicos, prestados en sociedad con el Estado;
 13. Requerir y obtener la cooperación activa de todas las agencias ejecutivas de supervisión, análisis e investigación, incluyendo los organismos de inteligencia y seguridad del Estado, así como los Departamentos de Ciencias Forenses y Criminalísticas;
 14. Requerir de las instancias judiciales correspondientes y del Ministerio Público, autorización para ejecutar medidas precautorias y provisionales que garanticen el desarrollo de la investigación preliminar iniciada y faciliten poner a resguardo propiedades del Estado que se presumen en manos de personas físicas o morales;
 15. Someter a la acción de la justicia a las personas que se presuman culpables del crimen de obstrucción;

ART. 13.- Crimen de Obstrucción.- La negativa, o resistencia a las investigaciones preliminares, inspecciones administrativas que deba realizar la Oficina Nacional de Prevención e Investigación de la Corrupción o a la entrega de la información solicitada por dicha oficina, será considerada y enjuiciada por el crimen de Obstrucción, que culpable como autor pasible de sufrir la pena de reclusión menor.

ART. 14.- Presupuesto y financiamiento.- Los fondos para cubrir los gastos de la Oficina Nacional de Prevención e Investigación de la corrupción provendrá de las fuentes siguientes:

1. Los consignados anualmente en el Presupuestos General de Ingresos y Ley de Gastos Públicos;
2. Los provenientes de préstamos, donaciones y convenios de cooperación de países amigos, organismos internacionales y multilaterales y agencias de cooperación internacionales;
3. Los ingresos que provengan del resultado de las medidas de cooperación jurídica internacional;

ART. 15.- Informes.- Sin perjuicio de los informes periódicos que deba rendir la Oficina Nacional de Prevención e Investigación de la Corrupción, el treinta (30) de enero de cada año, el director General deberá presentar al Congreso Nacional, al Presidente de la República y a la Suprema Corte de Justicia, una memoria detallada y documentada sobre la labor desarrollada por dicha agencia de la administración Pública en el curso de los doce (12) meses previos, dando cuenta de los resultados concretos obtenidos, con las recomendaciones sobre reformas jurídicas, administrativas, normativas y de gestión que hubiere menester para prevenir y controlar los actos de corrupción.

ART. 16.- Funciones asimilada.- La Oficina Nacional de Prevención e Investigación de la Prevención de la Corrupción administrativa en el Decreto No. 322-97 del 24 de julio de 1997, en la Ley 120-01 del 20 de junio de 2001, los Decretos Nos. 149-98 de fecha 29 de abril de 1998, el 783-01 del 24 de julio de 2001 y el 39-03 de 16 de enero de 2003.

PARRAFO I: A partir de la aprobación publicación de la presente Ley, la Oficina Nacional de Prevención e investigación de la Corrupción asimilará equipos, personal, archivos, recursos logísticos en sentido general, así como los compromisos institucionales del Departamento de Prevención de la corrupción administrativa.

ART. 17.- La presente Ley deroga y sustituye en todas sus partes el Proyecto de Ley con los mismo fines, que fuese presentado por el Poder ejecutivo mediante el oficio No. 2643 de 25 de febrero del 2003, y leído en sesión de fecha 4 de marzo del 2003.

Esta ley, que la comisión especial está sometiendo en el día de hoy, tiene la modificación y el trabajo que así se ha entendido, para que tanto la institución del ministerio público se pueda preservar como tal y que no haya ningún tipo de choque en las funciones que debe tener la persona o institución que persiga la institución. Por eso estamos como tal dando el nombre de oficina Nacional de Prevención e Investigación de la corrupción.

En tal virtud esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden de Día de la próxima sesión para su conocimiento y aprobación.

SENADOR VICTOR TOMAS MENDEZ: INFOME QUE RINDE LA COMISIN PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICIA DEL SENADOR DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL RPOYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCION DE MONSERRAT, PERTENECIENTE A LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL DISTRITO MUNICIPAL DE UVILLA, SE ELEVA A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL, CUYA COMUN CABECERA SERA MONSERRAT, LA CUAL A SU VEZ PERTENECE AL MUNICIPIO TAMAYO, PROVINCIA BAHORUCO, PRESENTADO POR LA SENADORA MELANIA SALVADOR DE JIMENEZ. LEIDO EN SESION DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO 2003.

La comisión ha analizado ampliamente este Proyecto de Ley, recibiendo explicaciones de representantes de comunidades de Monserrat, y al verificar el importante desarrollo cultural, económico y político y urbano, así como su ubicación en la zona más productiva del municipio de Tamayo, factores que hacen a esta comunidad merecedora de una elevación de categoría de sección a Distrito Municipal, **HA RESUELTO rendir informe favorable con las siguientes modificaciones:**

1) Modificar en el primer Considerando la cantidad de habitantes, la cual es 9,154, así como también se sustituyen la palabra "cuenta" por "tanto", leyéndose como sigue a continuación.

"CONSIDERANDO: Que la Sección de Monserrat ha experimentado un extraordinario crecimiento en todos los ordenes de desarrollo y en último censo poblacional de viviendas, contó con aproximadamente 9,154 habitantes y 1,518 viviendas;"

2) Se sustituye el Artículo 1, para que en lo adelante se lea así:

"ARTICULO 1: La Sección de Monserrat, comprendida en la jurisdicción territorial del Distrito Municipal de Uvilla del municipio de Tamayo de la Provincia Bahoruco, queda elevada a distrito Municipal, el cual estará integrado por las siguientes secciones y Parajes:

- a) sección Santa María que tendrá como Paraje a las comunidades Los coquitos, El Higo y Las Palmas.
- b) Sección Valle Encantado que tendrá como Parajes las comunidades de la Cuaba (Barrio san José), Hato Nuevo y La chatarra".

3) En el Artículo 2, donde dice "Liga Dominicana" se modifica por **"LIGA MUNICIAPL DOMINICANA"** y se sustituye la palabra "adoptaron" por **"adoptarán"**, leyéndose de la siguiente manera:

"ARTICULO 2: El Poder ejecutivo, la Secretaria de Estado de Interior y policía, la Procuraduría General de la República y la Liga municipal dominicana, adoptarán todas las medidas de carácter administrativo para la ejecución de la presente ley."

La Comisión se permite solicitar al Pleno senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de su conocimiento y aprobación.

OTRO INFORME: INFORME QUE RINDA LA COMISION PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCION DE SANTANA QUEDA ELEVADA A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL, ESTE A SU VEZ PERTENECE AL MUNICIPIO DE TAMAYO, EN LA PROVINCIA BAHORUCO, CUYA COMUN CABECERA ES SANTANA. PRESENTADO POR LA SENADORA MELANIA SALVADOR DE JIMENEZ, LEIDO EN SESION DE FECHA 1º DE ABRIL DEL AÑO 2003.

La comisión ha estudiado el contenido del citado proyecto de ley luego de analizar el notable crecimiento poblacional así como su infraestructura de servicios comerciales, agrupaciones sociales, culturales, deportivas y progresista y merecedora de una elevación de categoría **HA RESUELTO rendir informe favorable del mismo**, con la siguiente modificación en el Párrafo de su artículo 1:

“Párrafo: El Paraje Bayahonda queda elevado a Sección, cuyos parajes son Villa Santana (Batey y Santana) y Cachimbá”

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de su conocimiento y aprobación.

MOCIONES O PONENCIAS:

SENADOR VICENTE ARSENIO CASTILLO PEÑA: Buenas tardes señor Presidente, Senadores y Senadoras. Es para reintroducir un aumento de pensión a nombre del Profesor Mario Antonio Castillo Díaz, de 1,821.00 a 9,000.00.

Una pensión a nombre de un exsenador y Diputado Rafael Correa Royel de RD\$ 20,000.00.

La elevación de una comunidad de categoría de paraje a sección. La sección de Río Arriba del municipio de Bani, provincia Peravia.

SENADOR RAMIRO ESPINO FERMIN: Gracias Senador Presidente, es para presentar esta pensión que perimió del Señor Rafael Vinicio B. Rodríguez. Había sido aprobado aquí en primera y segunda lectura y perimió. Para ver si nosotros podemos lograr que eso pase a la Cámara de Diputados en el tiempo necesario para que no se vuelva a caer. Muchas gracias.

SENADOR JULIO ANTONIO GONZALEZ BURELL: Gracias Presidente, distinguido colegas. Yo quiero hablar algo sobre el agujero de Baninter, quiero resaltar la condición de nuestro Presidente Hipólito Mejía que ha sido el único Presidente en la historia de la vida republicana de esta nación, que se ha atrevido a tomar una decisión de esta naturaleza y ha sido el único, que se ha atrevido a tomar una decisión de esta naturaleza y ha sido el único gobierno que le esta devolviendo los ahorros a los ahorrantes, porque todavía al día de hoy hay muchos bancos que quebrantaron que aún no le han devuelto sus ahorros a los ahorrantes. Y es por eso que quiero presentar esta moción.

(EL SENADOR JULIO ANTONIO GONZALEZ BURELL DIO LECTURA A DICHA RESOLUCION).

EL DISPOSITIVO DICE:

Art. 1º: Respaldar al Presidente Ingeniero Hipólito Mejía y a las autoridades monetarias del país por la decisión tomada ante el caso Baninter que ha lesionado sectores importantes de nuestra economía y puesto en riesgo a los ahorrantes de dicho Banco.

Art. 2º: Solicitar al Presidente de la República y al equipo económico tomar cuantas medidas sean necesarias para evitar la especulación y el acaparamiento de los dólares.

Cualquier Senador que quiera firmar junto conmigo puede hacerlo. Muchas gracias.

SENADOR FABIAN ANT. DEL VILLAR ARISTY: Gracias señor Presidente, Senadoras y Senadores de la República. Después de varias reuniones incluyendo un asesor que usted nombró para que la comisión agropecuaria

estudiara la ley que creó el Colegio Dominicano de Médicos Veterinarios; ya hicimos la corrección de esa ley, el cual vamos a leer los artículos, para introducir una nueva ley que puede ser aplicable en la República dominicana. Usted sabe que la ley que creó ese colegio tiene muchos errores que no puede ser aplicado en la República Dominicana. Vamos a leer los artículos que vamos a modificar en la ley que ya fue promulgada por el señor Presidente de la República. Entonces, los artículos que vamos a modificar va a reintroducir una nueva ley, para sustituir esa que ya está en vigencia.

En esa reunión de todo un día estuvieron los senadores: Melania Salvador de Jiménez, Manuel Emilio Ramírez Pérez, Fausto de Jesús López Solís y Pedro P. Reynoso (que fue el asesor). De esa ley que creó el Colegio Dominicano de Veterinarios en el país, la cual fue promulgada por el Poder ejecutivo, mediante el número 173-2 y aprobada de urgencia en el Senado de la República y contienen una serie de errores que no han permitido su aplicación por lo que es necesario elaborar un proyecto que modifique dicha ley.

Luego de dar lectura al a ley para verificar cuales son los artículos que presentan irregularidades, visualizamos lo siguiente:

1. En lo que respecta a la parte de los CONSIDERANDOS, no hubo ninguna discusión.
2. En lo adelante se recomienda modificar los siguientes artículos para que se lean como sigue:

Art. 4. Todo médico veterinario que esté amparado en su exequátur correspondiente, tiene el derecho de pertenecer al Colegio Dominicano de Veterinarios, cumpliendo con los requisitos adicionales que el reglamento interno del colegio establezca.

Art. 6. Eliminar los acápite 3y 5, para que se lea de la siguiente manera:

Art. 6. La condición de colegio se pierde `por:
Defunción
Incapacidad legal.

Párrafo.- La pérdida de la condición de colegiado será por resolución motivada de la junta directiva y notificada al interesado en un plazo no mayor de tres días a partir de la fecha en que se tomó la decisión.

Art. 9. Eliminar el acápite b), versando como sigue:

Art. 9.- El Colegio Dominicano de médicos Veterinarios para la realización de sus fines gozará de.

a) Franquicia postal y telegráfica
Eliminar los artículos 12, 13, 14 y 15 con sus respectivos párrafos.

Modificar el Art. 16.- ejercer ilegalmente la profesión de médico veterinario, quienes sin poseer el título respectivo y el exequátur correspondiente se anuncien como tales, se atribuyan esa calidad ostentando placas, insignias, emblemas o membretes que hagan suponer una condición de profesional de la medicina veterinaria en quien o quienes las exhiban.

Párrafo 1.- También ejercen ilegalmente los extranjeros, que sin haber realizado reválida de título ejerzan la profesión en cualquier ámbito del

territorio nacional.

Eliminar los artículos 17 y 18 respectivamente.

El artículo 19 (transitorio), se queda tal cual.

Conclusiones:

1. Elaborar un proyecto que modifique la Ley vigente 173-02, con las enmiendas realizadas por la Comisión.
2. El Lic. Pedro Porrello –Asesor de la Comisión tiene su cargo elaborar un informe detallando las razones que sustentan estas modificaciones.
3. esperar por el informe motivado y el proyecto de modificación para presentarlo al Pleno Senatorial.

Señor presidente, no vamos a pedir que sea aprobado hor, sino esperar el informe del asesor, que sustenta las modificaciones que hemos anunciado. Gracias.

SENADORA MELANIA SALVADOR DE JIMENEZ: Buenas tardes Presidente, Senadores y Senadora. Es para presentar un e pensión que lamentablemente han permitido un sin numero de veces en este Senado, a ver si esa vez tienen mejor suerte. La primera es a nombre de Danilo Acosta Ramírez, un servidor por más de 40 años en la justicia es por un monto de RD\$ 20,000.00 La segunda corresponde a la señora Vicenta Suero Ruiz quien ha servido desde varias instituciones del Estado y es por un monto de RD\$ 10,000.00 Gracias señor Presidente.

SENADOR TOMAS EMILIO DURAN GARDEN: Presidente. Es solicitarle que se incluyan en la agenda del día de hoy un contrato de garantía suscrito entre es el Estado Dominicano y la Corporación Cork Caribbean Worper con la finalidad de que este proyecto sea conocido en el día de hoy.

SENADOR ENRIQUILLO REYES RAMIREZ: Presidente y demás miembros buenas noches. Yo quiero referirme señor Presidente al proyecto de ley de unificación cambiaria que nosotros sometimos hace casi ya dos meses y quisiéramos pedirle a la Comisión de Finanzas, sabemos que está muy ocupada que nos rinda ese informe dentro de las posibilidades a la mayor brevedad posible, porque aunque para algunos sea un poco soñador o un poco baladí, el planteamiento que nosotros sometemos con ese proyecto entendemos que el país está abocado irreversiblemente a tomar medidas contundentes para frenar el estrepitoso crecimiento que ha experimentado la prima del dólar y por vía de consecuencia el encarecimiento del costo de la vida, de la canasta familiar y el deterioro de la calidad de vida del pueblo dominicano. Este proyecto nosotros queremos que si no merece la valoración y la consideración de nuestros colegas senadores, no nos importa resultar derrotados aquí, pero queremos que se conozca, y queremos que el país conozca que el Senador de la provincia de Monseñor Nouel, sometió un proyecto de ley tendente a que el Banco Central de la república Dominicana asuma el control de las divisas del país no puede estar sujeto a las fuerzas del mercado. Que un país pobre como el nuestro no puede darse el lujo de permitirle a quienes se engrasan sus riquezas con el hambre del pueblo que lo hagan de manera desproporcionada y de manera antojadiza sin que el Estado Asuma los controles necesarios y establezca la política y sanciones pertinentes para que se corrija de una vez eso. Este país no puede darse el lujo de tener una prima abierta, de tener las divisas para que los mercaderes pongan el precio que se le antoje cuando le

convenga a sus negocios o cuando le convenga al bienestar de sus empresas. Este país tiene que tomar medidas contundentes con relación a la prima del dólar o de lo contrario llegará un momento en que no habrá en el país mecanismos para controlar a la población. Podemos caer en un estado de ingobernabilidad, en un estado de desorden y de desasosiego que puede presentarse en cualquier momento esto es preocupante y hay que enfrentarlo en la justa dimensión en que hay que enfrentarlo; ya dice el refranero popular: " a grandes males, grandes remedios" hay que tomar decisiones contundentes y claras de que el Estado Dominicano no va a renunciar a la gobernabilidad, no va a renunciar a la paz pública, a que el pueblo dominicano pueda comer por complacer a un grupo de mercaderes. Ya está bueno y en ese sentido llamamos la atención tanto del señor Presidente de la República como de las autoridades monetarias, así como de la comisión de finanzas para que nos rinda el informe a la mayor brevedad posible a la vez que hacemos nuestro el planteamiento sometido por el senador de la Provincia Duarte, González Burell, en donde plantea un proyecto de resolución.

En otro sentido señor Presidente, yo quiero también recordarle que hace un tiempo sometí un proyecto de resolución pidiéndole al señor Presidente de la República y a la secretaría de Estado de Medio ambiente que revisase la política forestal del país, porque la provincia de Monseñor Nouel a la que se quiere tomar para darle agua a la región del Cibao central, hay una deforestación rampante, donde los pocos bosque que quedaban, ya solamente se ven las montañas peladas y esa resolución que fue aprobada a unanimidad por este hemiciclo tenía dentro de su contenido un acápite en el que se pedía que se designase una comisión para llevar al conocimiento del señor Presidente nuestra preocupación y al Secretario de Medio ambiente y en ese sentido le estamos pidiendo a usted que digne esa comisión o de lo contrario lo que quieren llevar de monseñor Nouel a las otras provincias en vez de ser agua va ser lodo lo que van llevar, porque las montañas las están dejando peladas, con las vistas cerradas y con una permisibilidad increíble, porque el Secretario de Medio Ambiente, me preguntaría yo, y esto me gustaría que se lo hagan saber, ¿Dónde es que está ejerciendo las funciones el Secretario de Medio Ambiente? Tiene que ser en Haití o Alemania, pero en República Dominicana no estamos viendo esas acciones y la necesitamos, porque dentro de 10 años, aquí no va haber agua, no va haber nada si no se pone freno a ese desmonte que se está haciendo. Basta con usted venir por la autopista Duarte y observar el pico pelón en Villa Altagracia, que sea una de las reservas forestales vea que si no está lloviendo hay humo, porque están desmontando todo y quemándolo, esto es un asunto de interés nacional y que debe dársele el trato que merece dársele. Porque sembrar un árbol a esperar que se desarrolle y que ese árbol llegue a tener una vida útil, eso conlleva un proceso de 10, 15 y hasta 20 años y lo estamos destruyendo con una ancha en un segundo, en un momento y eso hay que frenarlo señor Presidente.

En otro sentido, yo quiero someter un proyecto de pensión:

EL DISPOSITIVO DICE:

Art. 1º: se concede una pensión del estado por la suma de RD\$ 9,000.00 a favor de la señora Brunilda Mercedes Lora de Pichardo.

Art. 2º: Dicha pensión será pagada con cargo al fondo de pensiones jubilaciones civiles del estado y ley de gastos públicos a partir de la promulgación de la presente ley.

Art. 3º: Queda modificado el decreto 323 de fecha 15 de agosto del año 1996 en cuanto se refiere a la señora Brunilda Mercedes Lora de Pichardo. Muchas gracias.

SENADOR TONTY RUTINEL DOMINGUEZ: Gracias señor Presidente, distinguidos colegas. Era precisamente un pequeño informe muy breve. Yo había enviado esta carta, pero parece que el mensaje llegó último que el mensajero. Hace un mes y medio le estaba diciendo al Senador, yo partí con mi hija hacia la ciudad de New York, es lo que quería informarle en la carta se lo voy a sintetizar al hemiciclo para darle una satisfacción.

Llegué a New York creyendo que no había frío, ella tenía un chequeo de dos días con el problema del cáncer, la mamá no podía asistir y medio un frío terrible. Desde el año 75 yo vengo sufriendo, tengo una familia de gente que son asmático, nosotros somos primos, mi abuelo, mi mamá. Entonces, al salir me dio una pulmonía que duré dos meses sin poder hablar con una pequeña herís del sistema pulmonar. Entonces le estaba comunicando que esas fueron las razones por las cuales no pude hablar, a insistencia de un Senador que me llamaba insistentemente: Vicente Castillo, pude comunicarme con el y explicarle más o menos. Por eso pido disculpas por las ausencias, que no pude estar en estas semanas aquí, ya me siento mejor, el pedí disculpas al Senador, porque no puedo viajar en los próximos dos o tres meses, que quería ir a la cuestión de pedernales. Pero estoy aquí, estoy a sus órdenes y había mandado esa correspondencia, pero llegó último que el mensajero. Gracias señor Presidente y gracias a los colegas. Le decía cunado me le acerque que le daba las gracias también, lo hizo mi esposa y mi mamá, por el fino regalo que recibí de una orquídea blanca, lo que demuestra que usted y su esposa son gentes muy finas y quiero agradecersele públicamente. Gracias Presidente y gracias colegas.

SENADOR PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO: Buenas tardes señor Presidente, honorables Senadores y Senadoras. Yo quiero en 1º lugar adherirme a lo del colega Machacho, yo creo que nadie tiene el derecho en el supuesto caso de que sea cierto todo lo de Baninter, a cometer un crimen, si se quiere decir de lesa patria en contra de la economía de este país, matando lo que es la esperanza y el futuro de cada uno de los ahorrantes de Baninter, esperamos que como ha iniciado el gobierno será responsable y continúe con esa responsabilidad de esclarecer de modo transparente todo lo que lleve esa investigación.

Por otra parte, quiero someter un proyecto de pensión a favor de los señores ROBERTO TOMAS ARIAS por la suma de RD\$5.000.00, PEDRO MARIA PIMENTEL por la suma de RD\$8,000.00, CARLOS MEJIA PEGUERO por la suma de RD\$5,000.00, MANUEL TEJERA PUJOLS por la suma de RD\$3,000.00, FILADELFIA CHALAS BAEZ por la suma de RD\$5,000.00, MILAGROS MEJIA PEGUERO DE MATOS por la suma de RD\$5,000.00, AGUSTIN SANCHEZ por la suma de RD\$6,000.00, JUAN DEL CARMEN SANCHEZ PEREYRA por la suma de RD\$5,000.00, MERCEDES MARGARITA CHALAS por la suma de RD\$5,000.00, AURELIA ALTAGRACIA JULIAO por la suma de RD\$15,000.00, ANA ROSELIA CONCEPCION PEQUERO por la suma de RD\$10,000.00, AIDA MARIA TEJEDA HERNANDEZ por la suma de RD\$5,000.00 y JUANA BAUTISTA MONTILLA DEL VILLAR por la suma de RD\$5,000.00. Gracias.

SENADOR SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA: Señor Presidente del Senado, colegas Senadores. Nosotros tenemos en la división geográfica de nuestra provincia, en lo que es la zona de influencia del Río Yaque del Sur, dos partes, una es la de la cuenca alta y otra la de la cuenca baja de dicho río, y dos de esas comunidades ribereñas al Río Yaque del Sur, aspiran ser elevadas

de categoría. Una de ellas es la Sección de Palo Alto, que pertenece al Distrito Municipal de Jaquimayes, y que aspira ser elevada de categoría, para convertirse en Distrito Municipal, teniendo toas las condiciones necesarias para ello.

La otra comunidad es el Distrito Municipal de Jaquimayes, perteneciente al Municipio de El Peñón, y también este Distrito Municipal tiene sus aspiraciones a ser elevado de categoría, para convertirse en un municipio, reuniendo también todos y cada uno de los requisitos necesarios en términos legales, para ver cristalizados su sueño de elevación de categoría. Muchas gracias.

(EL SENADOR SUCRE ANTONIO MUÑOZ DEPOSITO POR SECRETARIA LOS CITADOS PROYECTOS DE LEYES)

SENADOR DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES: Buenas noches señor Presidente, colegas Senadores. Es para solicitar que se libere de los trámites correspondientes, el nombramiento del señor Anastasio Brazobán González, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua.

A Brazobán lo conocemos y es una gran persona, y todo el mundo sabe la calidad de hombre que es.

El ha hecho Maestría en Diplomacia y en Relaciones Internacionales a nivel de Doctorado.

Así, que Presidente solicitamos que se incluya en la agenda del día el nombramiento de Anastasio Brazobán.

Además Presidente, aquí tengo unas pensiones, que usted puede ver, que fueron leídas el 24 de octubre del 2001 y en el 2002, y ahora van a ser leídas en el 2003.

Las pensiones son a favor de los señores MIGUEL CUELLO PEREZ, por la suma de RD\$5,000.00; ALBA CATALINA ROCHA, una profesora de las mejores que tuvo el Municipio de Duverge, quien gana RD\$1,014.00 y se la estamos llevando a RD\$6,000.00; PASCUAL PEREZ HEREDIA Y CARMEN MAGDALENA ADAMES MOQUETES, por RD\$6,000.00

Yo espero Presidente, que estas pensiones sean colocadas en la orden del día, porque las mismas se han estado sometiendo desde el año 2001.

(EL SENADOR RODRIGUEZ ADAMES DEPOSITO POR SECRETARIA DICHAS PENSIONES).

SENADOR CESAR AUGUSTO MATIAS: Hemos tomado la palabra, para apoyar la propuesta del Vicepresidente, Dagoberto Rodríguez Adames, en virtud de que el Honorable Embajador Brazobán, es una figura conocida del país, y además es un hombre con calificaciones académicas muy excelentes, y nosotros, como Presidente de la Comisión celebramos y apoyamos esa propuesta, de manera tal que quede ratificado como Embajador y pueda viajar a Nicaragua.

SENADOR VICTOR TOMAS MENDEZ MENDEZ: Con relación a la exposición de Enriquillo Reyes, colegas, ese proyecto de ley, sobre que el Banco Central, sea que comercialice la divisa, la centralice, ¿Está en alguna comisión?

SENADOR PRESIDENTE: Ese proyecto de ley está en la comisión de Finanzas.

SENADOR VICTOR TOMAS MENDEZ MENDEZ: Lo que está pasando es simplemente alarmante, cuya consecuencia nosotros no estamos en capacidad de predecir, pero no van a ser buenas, porque hay una moneda que está

sujeta a una especulación brutal y criminal como es el dólar. Personas desaprensivas, antipatriotas, que se podrían calificar de vulgares y delincuenciales, porque quien atenta contra la paz, el sosiego y el derecho a la alimentación de un pueblo, yo creo que es un delincuente.

El gobierno no se ha arriesgado a tratarlos como tales, pero su equipo económico ha tomado muchas medidas y ninguna van a dar resultado. Solamente le queda una sola alternativa y es el uso de la fuerza, porque no entienden otro lenguaje.

Con relación a la devastación que se está llevando a cabo en la Cordillera Central, revela que la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, andará de quimera en quimera, pero como que no está en eso, porque son fuegos detectables, visibles, cuando yo voy a Santiago se ve la humareda, y luego se ven los conucos, o las porciones de terrenos quemadas, sustituyéndolas por hierba, eso es criminal también.

Yo me inscribo dentro de los que abogan por cambios, y yo creo que ha llegado la hora de que nuestro Presidente introduzca cambios sustanciales en el tren administrativo. La verdad es que hay cosas que no deben estar sucediendo, y sin embargo están sucediendo.

Yo me inscribo en este proyecto, algo tenemos que hacer para esa especulación que tanto daño está haciendo al país, sobre todo a los pobres, porque los ricos se manejan, pero la masa pobre está pasando hambre y está sometida a muchas limitaciones como consecuencia de esa especulación del dólar, porque nuestro país nunca había recibido más dólares que lo que está recibiendo actualmente. Sin embargo, cuando la moneda sube no aparece la moneda, cuando logra su objetivo, aparece la moneda.

Y yo no quiero hablar de algún alto funcionario del equipo económico que pertenezca a ese sector, no quiero decir eso, pero hay que hacer. Y yo le voy a pedir a mi estimado amigo, compañero y colega, que si es posible agilizar el conocimiento de ese proyecto, para que en una próxima sesión traiga el informe, y así por lo menos el Senado dejar oír su voz a través de un proyecto de ley.

Si hay que modificar, Presidente, yo soy partidario, que si el Código Monetario tiene que ser sujeto a revisión, que también se someta a revisión, a ver donde flaqueamos o donde se aprovecharon de nosotros, porque como estamos no podemos seguir, esa es la realidad. Gracias Presidente.

SENADOR CESAR DIAZ FILPO: Buenas tardes señor Presidente, colegas Senadores. Yo voy por donde va el compañero Víctor Méndez. Yo creo que ya al gobierno se le agotó el estar demonestizando dinero, porque no ha habido ninguna solución con esta medida, sino que cada vez la prima del dólar va a forma ascendente, y no hay ni una sola medida que el Gobierno y su equipo económico hayan tomado, que haya dado resultado.

Parece que los cuatro o cinco grandes agentes que tienen las casas de cambio, tiene más poder que el que tiene el gobierno o más poder que el que tiene el pueblo dominicano, el gobierno no tiene mucha alternativa ya, con lo que es la prima del dólar, y tiene que buscar una solución a este problema que se está presentando en el país, que puede llevar el país a una ingobernabilidad, porque este país no puede soportar el dólar a 40 y 50, que es el rumbo donde va este dólar.

En el año 1988, el Presidente Balaguer, cuando Luis Toral estaba en el Banco Central, el Presidente Balaguer tomó una decisión fuerte en ese momento y puso a todos los sectores (operación Duarte se llamaba en ese entonces) todos los dólares fueran al banco Central y del Banco Central partieran a los diferentes industriales y comerciales. Yo creo que el gobierno debido a la crisis financiera que tiene en estos momentos y la crisis económica que se abate sobre el país dominicano en estos, como una fuerza mayor el gobierno debe

por lo menos decir y hacer un desierto, que todo el cambio de divisas deber ser a través del Banco Central durante los próximos 90 días, obligar a que todos los empresarios y que todos los que trafiquen con dólares tengan necesariamente que ser a través del Banco central, porque va haber más transparencia en el Banco Central, porque si no se hace una medida de fuerza en estos momentos, nosotros los dominicanos y las dominicanas, no se sabe hacia que rumbo va el país. Se han hecho 20 mil reuniones con los casa cambista y en ninguna han logrado ningún resultado, y no creo que vaya haber ningún resultado. El gobierno tienen que decirle al país, que quiere resolver estos graves problemas de las divisas y la única forma que le queda al gobierno es que el Banco Central en los próximos 90 o 120 días sea el único administrador de las divisas del país y que sea el único que pueda comprar y vender las divisas para el país dominicano. Asume el control total de las divisas, porque estos casa cambistas no tienen ningún miramiento, ni le importa tampoco que el pueblo se hunda, se han hecho súper millonario en esta grave crisis, encontramos el dólar a 17.70 y va rumbo a 28.00. El peso dominicano se ha devaluado en menos de un año en 56% y eso no ayuda ni a los ricos ni a los pobres, porque el país cada día se va sumando a la miseria. Hacemos un llamado al señor Presidente, que con todas las buenas intenciones que ha hecho para resolver este problema, que no ha sido posible, el país entero le agradecerá si el toma una medida de esta naturaleza y pone bajo el control del Estado Dominicano en estos momentos lo que es la divisa. Muchas gracias señor Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Yo quería hacerle una pregunta al Presidente de la comisión de Finanzas. Sobre el informe del acuerdo que firmaron los empresarios y el gobierno, sobre la rectificación tributaria.

(EL SENADOR CESAR DIAZ FILPO DIJO QUE EL INFORME ESTARA LISTO PARA MAÑANA, PORQUE HAY UN CONSENSO SOBRE EL TEMA).

SENADOR PRESIDENTE: Yo comparto la inquietud de Víctor Méndez y de los demás Senadores, que realmente yo creo que la época de tratar de lograr consenso con los casa cambista y con los banqueros que manejan la prima del dólar pasó. Yo creo que llegó la hora de que el interés nacional esté por encima de la ambición desmedida de estos individuos que no le importa el destino del país, no le importa nadie, solo le importa el dinero. Yo creo que ya eso de reuniones con ellos, para acordar, para bajar la prima, la bajan dos días, acumulan, entonces la venden cara. Vuelven la bajan, compran y vuelven y la venden cara. Yo creo que el interés nacional está por encima de todos y está demostrado, que hay especulación, que hay acaparamiento y que eso hay que pararlo.

Creo que ya eso de buscar acuerdos pasó y hay que tomar medidas y el Congreso Nacional, nosotros, tenemos una responsabilidad de hacer cuanto sea necesario para romper con esa práctica que está llevando a los dominicanos a una situación desesperante.

SENADOR VICENTE ARSENI0 CASTILLO PEÑA: Gracias Presidente. Presidente, yo me sumo al coro de voces que han expuesto sobre las medidas que debe tomar el gobierno, para ver como la divisa del dólar no escasea, los pesos abundan; entonces, el dólar crece y más crece con relación al peso dominicano de siempre. Pero yo quiero que esto se oiga, primero no voy a hablar por los que tienen dólares comenzando por mí mismo, porque no tengo ninguno.

Pero yo quiero que veamos otras variables, yo creo que ha que darle informe al país, en verdad de cual es la deuda externa que tenemos, que tenemos que

pagarla en dólares. ¿Cuál es el compromiso para basto nacional en todos los aspectos con relación a la cosa que compramos, importamos y que no producimos, que hay que pagarla en dólares? Pero además de eso Presidente, yo quiero que se nos de un informe de lo que es la repatriación de los dólares, que por concepto de inversiones extranjeras aquí en el país, salen al extranjero. Yo creo que esas variables, todas esas cosas debemos conjugarla a los fines de que no vayamos nosotros a verla desde una sola óptica y vayamos a estar ensayando y ensayando y al final no podamos concluir con soluciones que convengan al país. Repito que me identifico con lo expuesto por ello, pero hay que ver esas otras cosas, a ver si es que hay un desbalance, y entonces nos balaceamos nosotros. Es probable que por ahí ande el asunto presidente, porque no estamos produciendo; nosotros lo que estamos es importando y todo eso es con dólares. Esto tenemos que verle lo que estamos es importando y todo eso es con dólares. Eso tenemos que verlo; de lo contrario no solamente buscarlo en los casa combistas y en esos grupos, hay que buscarlo por ahí, pero hay que ver lo otro. Que se le dé un informe claro al país de la situación que está pasando, porque yo también a veces pienso, bueno pero tú ahorra un dólar, guarda un dólar, guarda cien dólares para comprar peso, pero que oportuno sería ahora comprar pesos con dólares, cuántas cosas no compraría, casa, tierra, mueble, etc..

De manera pues, Presidente, que yo quiero que eso se incluya entre las cosas que nos debe preocupar a todos nosotros, para finalmente ver si salimos con lo que verdaderamente quiere el país, que el peso dominicano tenga el valor que tiene. Si no vemos las cosas desde una óptica bien amplia, nos quedaremos ahí rebotando y rebotando y al final seguiremos igual como estamos hace tiempo.

Yo creo que las medidas y la paciencia se están agotando, por lo que debemos ver el asunto de una manera más macro, más amplia. Gracias Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: De información, Senador, anunció Aduana que las importaciones han disminuido con relación al año pasado; sin embargo, han ingresado más de cuatrocientos millones de dólares, más que el año pasado en lo que va del año, lo que indica que no es falta de dólares que han ingresado, sino es acaparamiento y especulación.

SENADOR VICENTE CASTILLO: Yo veo que se ha aumentado la inversión extranjera.

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a pedir más información.

SENADOR JOSE TOMAS PEREZ: Mientras sigamos invocando el problema del dólar en el sentido de que se está acaparando, se está especulando, no vamos a dar con una respuesta correcta ni certera a la situación.

Yo entiendo que es un mal que trasciende la simple especulación y acaparamiento, y que sencillamente, las autoridades monetarias no han dado exactamente con la causa del problema. Yo recuerdo que cuando empezó la crisis del dólar, se argumentaba que el problema era que la República Dominicana estaba pagando facturas petroleras a 30, 35 y hasta 37 dólares el barril, y que esa era la causa fundamental de la subida del dólar.

Resulta que en estos momentos, el petróleo a nivel internacional está entre 24 y 25 dólares al barril. Y cuando estaba a 34 y 35 dólares, el peso estaba a un 20 y un 21 por dólar, y ahora que el barril esta a 24 y a 25, entonces lo tenemos casi al 30 por uno.

Señores, el problema no es pura y simple de especulación y de acaparamiento, es que el dólar y el peso son mercancía que se comportan exactamente igual como se comportan los plátanos en el mercado. Cuando usted tiene muchos

plátanos en el mercado, el precio del plátano se abarata porque hay muchos; exactamente eso pasa con el peso dominicano. Desde octubre del año pasado, la emisión monetaria de este país, el circulante, creció de cerca de 28,000 millones de pesos a 42,000 millones de pesos, y ese crecimiento en el circulante fue lo que empezó a presionar la prima del dólar. A eso se le agregaba evidentemente, un elemento de desconfianza. El que tiene depósito en peso en un banco, ante una situación como esa dice ven acá, si yo permito que mi dinero siga guardado en ese banco, mañana valdrá la mitad de lo que vale hoy, y empezó la gente también a sacar dólares.

Ahora bien, a esa situación de un exceso de circulante, se le agrega el problema de Baninter, porque qué ha pasado con el Baninter y la devolución de los depósitos? Sencillamente ha podido que tirar dinero inorgánico a la calle, porque de dónde va a sacar el Gobierno 25,000 millones de pesos para devolvérselos a los ahorrantes, que no sea utilizando la maquinita que fabrica dinero en el Banco Central. Y como esa maquinita no tiene respaldo en divisa, evidentemente usted está entrenando en un círculo vicioso devaluativo del peso dominicano, que es lo que realmente explica la situación.

Si seguimos buscando el asunto por donde no es, cuando vengan a darse cuenta, el peso dominicano va a estar al 50 por uno, y seguimos buscando los especuladores y seguiremos buscando el acaparamiento.

Sencillamente hago esa exposición, no con ánimo de contravenir la idea de nadie, entiendo que Enriquillo tiene una preocupación legítima por lo que está pasando, pero hay que ir al problema, y el Gobierno tiene que sincerizarse, tiene que darse cuenta que hay que ir al fondo y entender la causa de lo que ha generado el problema de dólar en la República Dominicana.

SENADOR JOSE ALEJANDRO SANTOS: Señor Presidente, distinguidos colegas. Lo cierto es que este tema sobre el comportamiento del mercado cambiario, está generando muchas perturbaciones y mucho malestar en la economía de la familia dominicana. Escuchando al honorable Senador José Tomás sobre los enfoques que habían hecho algunos colegas sobre la causa del problema cambiario, tengo en este momento estar en desacuerdo con el enfoque del Senador José Tomas Pérez, porque el Gobierno y las autoridades monetarias vienen tomando todas las medidas para disminuir el circulante en la economía dominicana. Tanto así que el programa de ejecutoria de obras a nivel nacional, prácticamente el Presidente lo paralizó por recomendación de las autoridades monetarias, para quitar presión a la demanda de dólares; y se ha aumentado el encaje legal, se viene desmonetizando y sin embargo como quiera se viene produciendo sucesivas devaluaciones, y ya todo el mundo sabe que existe un Cartel especulativo en el mercado cambiario. Pero todos los medios de comunicación la han dedicado editoriales, para señalar que la acusación principal de la devaluación de la moneda, se debe a ese Cartel especulativo que tiene el control prácticamente de todo el mercado cambiario. Controla el precio, controla la oferta y controla la demanda. ¿y como podemos comparar que el mercado cambiario se puede comportar como se comporta el mercado de plátanos en el país?. Son dos mercados totalmente diferentes. El mercado de los productos agropecuarios, si fuéramos hablar de teoría económicas, dijéramos que es un que es un mercado perfecto, donde son todos pequeños productores, y ningún productor por sí sólo decide sobre la oferta ni sobre el precio. Pero esa no es la situación que se da en el mercado cambiario. Tres se dice ya, y las autoridades monetarias lo han señalado, deciden sobre el mercado, y ese problema hay que corregirlo.

Entonces este Senado de la República tiene ya que tomar una decisión, para darles a las autoridades monetarias y financieras del país, una herramienta que le permita resolver ese problema de manera definitiva. Esa es la razón por la cual, nosotros sometimos, y está en agenda para conocer en el día de hoy, el

proyecto que va a regular la competencia del mercado cambiario, porque la ley monetaria y financiera que aprobamos en noviembre del año pasado, es insuficiente, hay un vacío en la legislación dominicana, para que las autoridades monetarias y financieras puedan intervenir y puedan corregir ese problema que existe actualmente.

En este proyecto que vamos a discutir cuando se dé la oportunidad que está en el octavo punto de la agenda de hoy, establece la prohibición de la posición dominante, que es precisamente el Cartel especulativo de que estamos hablando.

De tal manera, que colegas, señor presidente, el asunto debemos cortarlo por donde está el mal, está siendo controlado y manejado con propósito especulativo y que está sembrando todos estos malestares económicos y las consecuencias funestas, inclusive para el sector productivo, y que eso debe ser corregido y aportado esa solución por este Senado de la República.

Muchas Gracias.

SENADOR CESAR AUGUSTO MATIAS: Mire, Presidente, yo quiero hacer una confesión pública aquí: el colega Senador de Salcedo es un colega que yo aprecio mucho, economista igual que mi amigo Ramiro Espino, y yo le confieso, que en cuanto más oigo a los economistas, más me confundo. Y no lo digo por ellos, quizás ellos que no tienen nombre de esos famosos que han estado en los Bancos Centrales, asesores, que ganan suma millonarias por asesorar, para derrumbar al país, y se han colado con embajadores por aquí y así; sin embargo, yo que he llegado el momento de que con seriedad en este país se abarque un tema que ha estado mucho en bóveda, no tengo los elementos de juicios suficientes para hacer esta propuesta que voy a decir. Pero creo que el tema de la dolarización es un tema que hay que abordarlo. Si esta gente de este Cartel, del que habla el honorable Senador de Salcedo, no se puede controlar, yo tengo un compromiso con mi provincia, y quiero oír gente que no tenga interese, escondidos y perversos con el tema de la dolarización, pero si eso conviene para que ya no se diga que aquí hay gente todavía sana en este país, con capacidad, calidad, tomando ejemplos de otra nación de América Latina; pero que se aborde el tema que se ponga en el tapete, sin sonrojo, discutirlo no conviene, pues nos olvidamos de eso. Pero muchas veces, señor Presidente, señores Senadores, al diablo hay que enseñarle la cruz para que se espante, porque aquí hay gente que son demonios, y se traga a todo el mundo de encuentro, y nosotros que tenemos la responsabilidad de defender a nuestro país, a nuestra nación. Muchas veces lucimos impotentes ante esa andanada de especulación que hay con la moneda nacional. Y esto ha tocado la vida del dominicano, el arroz, habichuela, huevos, pollos, puerco, todo está disparado, y es fruto de la especulación. Es cierto que hay un problema con el asunto de Baninter, eso es un tema que tiene que discutirlo la justicia, pero de que hay especulación, no tengo yo la menor duda y por eso hay disposición de apoyar la propuesta del Senador de Salcedo, porque es que hay que mandar un mensaje al país, de que el Senado está preocupado por el destino de la nación.

Entonces, señores Senadores, ojo visor y demos un voto de confianza al amigo Senador de Salcedo, y de esta manera estaremos mandando un mensaje a esa gente. Y propongo a esta augusta sala, al país, a que los sectores nacionales, no de élite no, porque hay un sector que está proponiendo porque le convino, porque tienen deudas e dólares, que se estudie eso y si conviene que se haga, porque después de Gorbachó se llevó la Perestróika de encuentro, ya las fronteras no existen, lo que existen son las OMC, entonces, una moneda única para el mundo, iya no está la OMC y está la globalización! Muchas gracias Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Estamos de acuerdo con el Senador, de que si los precios de petróleo suben, suben los combustibles, no necesariamente tienen que subir la prima; pero hay datos del Banco Central que demuestra que ha habido este año un incremento en US\$400,000,000.00 con relación al año pasado en el período que vamos. Las importancias han disminuido cuando se aplico el recargo de 10% en tres meses. Entonces, la verdad es que los organismos internacionales y los naciones hablan de la economía dominicana, los elementos que se toman en cuenta no es para que este como está el dólar, entonces, yo creo que, no hay un dominicano que no entienda de que hay especulación y que hay acaparamiento, y hay una estrategia. Hay solo que ver cuantos puntos hoy día ganan los casas cambistas y cuanto ganan los bancos, eso es una deuda extraordinaria, es como ave de rapiña que están.

Y hay que ver también, como ellos, cuando se anunciaron las últimas medidas, que llegó a tomar la Junta Monetaria, el Banco Central y la Superintendencia de Bancos, ofrecieron disminuir el precio de la prima, si no se aplicaban las medidas.

Entonces, ellos si saben que es lo que están haciendo, y saben lo que se está haciendo, eso es una demostración de que ellos tiene el control de la situación y que están abusando del pueblo dominicano. Entonces hay que actuar también.

SENADOR MARCIAL VALERA: Gracias Presidente y demás colegas. Presidente, vamos a reintroducir los proyectos de la autovía del Este que llevará el nombre de Manuela Diez Jiménez de Duarte, fue la madre del fundador de la República Juan Pablo Duarte.

También en la provincia de El Seybo, quedará declarada bajo este proyecto de ley "Provincia Ecoturística" que ahora tenemos en nuestra provincia el privilegio de que ya ahí se está incursionando ese turismo, puesto que ya el Presidente Busch, el padre del actual Presidente de los Estados Unidos, ha visitado esas lomas haciendo turismo, también el ex-presidente Clinton, la esposa, todas esas personalidades, han estado incursionando ya en esa provincia, que es un privilegio. Creo que la provincia de El Seybo debe de recibir apoyo de cada uno de los Legisladores.

SENADOR PEDRO JOSE ALEGRIA: Si bien es cierto que el proyecto de ley de regulación de la competencia del mercado cambiario, yo la apoyaría con las dos manos, no con una, si eso tiende verdaderamente a empezar a corregir ese mal. Este es el gobierno que más ha demonestizado el país, en ningún gobierno ha demonestizado más dinero que este. Pero también hay una realidad, los gobiernos anteriores no previeron cuando invitaron a todas las inversiones extranjeras, de que consecuencia de eso iba a ver una repatriación normal ilegal, porque todo el que invierte, tiene que recuperar su inversión y posteriormente sus beneficios. Ese es el caso de Ede Norte y Ede Sur, las dos empresas más grandes, la distribuidora y la generadora de este país. Cuando ellos salen al mercado a buscar sus dólares para repatriarlo, tiene que buscarlo en un lado y alguien tiene que suministrar, y no es el Banco Central, porque no tiene. Lo mismo pasa con los Molinos que se lo vendieron a una empresa extranjera, esos también tienen que recuperar su inversión y luego repatriar sus beneficios. Lo mismo es el turismo y así muchísimas cosas, tenemos que ver las cosas en un espectro más amplio, porque nos estamos circunscribiendo a los casa cambistas y puede ser que lo regulemos a ellos y sigamos teniendo problemas, o sea, los bancos.

Otra cosa la regulación como bien dijo Díaz Filpo, aunque era un poquito en la época de Balaguer, la operación Duarte dio resultado. Si tu ves que un casa cambista o quien sea, quien este en el juego del cambio, va a un banco y te pide RD\$14,000,000.00 y tu se lo suministra en efectivo, tu sabes que es para

comprar dólar, eso es obvio. Entonces de ahí es que viene la especulación del día a día, entonces, tenemos que ver la forma de que la Superintendencia o el Banco Central o quien sea, regularice lo que son las remesas que vienen fuera y también lo compradores, que es a través solamente de una institución como el Banco Central, ese mercado libre, tu salir a demandar tu dinero, a buscar el dinero que tu tienes que repatriar, a cualquier costo, porque los precios a ellos no le interesan u como tienen pingüe beneficio lo compran de cualquier forma y a cualquier precio, porque la oficina madre le pide a ellos que manden su beneficio.

Entonces yo creo que debemos verlo desde un espectro más amplio y en esto es que debemos de abocarnos todos.

SENADOR JUAN MORALES VILORIO: Gracias señor Presidente, colegas Senadores. Hay un sector del país que genera gran parte de los dólares que aquí utiliza el mercado, y es el sector hotelero, y sabemos que en época pasada, estuvo regulado en términos de que tenían que llevar al banco Central, todas las divisas que ellos obtenían a través de sus operaciones, y luego requerir al Banco Central las divisas que necesitaban o los pesos que necesitaban para operar, peor hoy día los hoteles van al mercado cambiario, y tenemos información de que también están especulando con el cambio de las divisas.

Entonces es necesario que el Banco Central también asuma el control de los dólares que entran por vía del turismo, que entran por día de los hoteles, porque es una gran proporción, que entra por esa vía. Entonces, hay que completar el círculo, hay que tomar todos los controles como se habían tomado en épocas pasadas, ¿Por qué hoy no asumir definitivamente decisiones contundentes, si se está jugando con la moneda, la comida de los pobres? Porque cada vez que sube un punto el dólar, suben los artículos de primera necesidad; entonces es un asunto del Estado, un asunto de la Nación, por lo tanto requerimos del Banco Central, asumir las medidas de que los hoteles, reporten y depositen en el Banco Central las divisas que obtengan. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Antes de pasar a la Orden del Día vamos a disponer lo siguiente:

- ◆ La propuesta que se declare la Autovía Manuela Diez Jiménez de Duarte, el Este, para una próxima sesión.
- ◆ El proyecto sometido por el Senador Marcial Valera, que se declara la provincia del Seybo provincia Eco turística, Para una próxima sesión.
- ◆ El proyecto de ley que somete el Senador Sucre Muñoz, sobre la sección de Palo Alto y también el Distrito Municipal de Jaquimaye, a la comisión de Interior y Policía.
- ◆ Las pensiones que reintrodujo el Senador Dagoberto Rodríguez Adames, Para una próxima sesión.
- ◆ Las pensiones sometidas por el Senador Pedro Alegría a la Comisión de Finanzas.
- ◆ La comunicación que envía el Poder Ejecutivo, sometiendo el nombramiento del señor Anastasio Brazobán, como embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana, ante el gobierno de la República de Nicaragua, y que dos Senadores han

solicitado que sea incluido en la agenda del día de hoy

Los que estén de acuerdo, que sea incluido en la orden del día de hoy, que lo expresen levantado su mano derecha.

19 / 20 APROBADO SU INCLUSION.

- ◆ El proyecto de ley de pensión sometida pro el Senador Vicente Castillo, Mario Torres y Enriquillo Reyes, para la pensión de Brunilda Mercedes Lora de Pichardo a la Comisión de Finanzas.
- ◆ La resolución sometida por el Senador Machacho González y un grupo de Senadores, de respaldo al Presidente y las autoridades monetarias del país, por las decisiones tomadas, se ha solicitado su inclusión en el orden del día.

Los que estén de acuerdo, que sea incluido en la orden del día de hoy, que lo expresen levantado su mano derecha.

19 / 20 APROBADO SU INCLUSION.

- ◆ La propuesta sometida por la Senadora Melania Salvador, de una pensión del Señor Danilo Acosta y Vicente Suero, Para una próxima sesión.
- ◆ La pensión que sometió el Senador Ramiro Espino y un Servidor, sobre Vinicio Borges Rodríguez, Para una próxima sesión.
- ◆ El proyecto de ley proveniente de la Cámara de Diputados, que crea el Centro de Importación e Inversión de la República Dominicana CEIRD y deroga la ley 137 del 31 de mayo del año 1931, que creó el Centro Dominicano de Promoción de Exportaciones CEDOPEX y otras exposiciones legales, a la Comisión de Industria y Comercio.
- ◆ La comunicación de la Cámara de Diputados, mediante el cual envían el proyecto de ley, la Sección Las Coles, del municipio de Arenoso, provincia Duarte, queda elevada a la categoría de Distrito Municipal "Las Coles", a la comisión de Interior Y Policía.
- ◆ Los financiamientos que envía el Poder Ejecutivo, de la KFW de Alemania, a la Comisión de Finanzas.
- ◆ El convenio sobre seguridad de los trabajadores, firmado por el gobierno Americano a la Comisión de Asuntos Exteriores.
- ◆ La comunicación que envía el Presidente de la República, refiriéndose al proyecto de ley orgánica, del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y producción, para la comisión de Finanzas.
- ◆ La comunicación enviada por el Poder Ejecutivo, que tiene que ver con varios contratos entre el Ingeniero Boca Chica y particulares a la comisión de Finanzas.
- ◆ Una comunicación que envía el Consejo Nacional de Unidad Sindical, a la Comisión de Justicia.
- ◆ El informe que rinde la comisión permanente de Asuntos Agropecuarios

del Senado de la República, sobre reunión sostenida por varios Senadores en torno a la ley que instituye el Colegio Dominicano de Médicos Veterinarios, para una próxima sesión (vamos a esperar el documento final).

- ◆ El informe que rinde la comisión especial designada para estudiar el proyecto de ley, para la creación de Fiscalía Nacional Anticorrupción, remitiendo por el Poder Ejecutivo, para la próxima sesión.
- ◆ El informe que rinde la comisión permanente de Interior y Policía del Senado de la República, en torno al proyecto de ley, mediante el cual la sección de Monserrat, perteneciente a la jurisdicción territorial del Distrito Municipal de Uvilla, se eleva a la categoría de Distrito Municipal para una próxima sesión.
- ◆ El informe de la comisión de Interior y Policía, con relación a la sección de Santana que queda elevada a la categoría de Distrito Municipal, para una próxima sesión. (de paraje a sección).
- ◆ El proyecto de ley sometido por el senador Vicente Castillo, de pensión sobre Marino Ant. Castillo Díaz, a la comisión de Finanzas.
- ◆ El proyecto que eleva de categoría la sección del paraje río Arriba, de la provincia de Peravia, a la comisión de interior y policía.
- ◆ La pensión sometida por el Senador Vicente Castillo, a nombre del señor Fernando Correa, a la comisión de Finanzas.
- ◆ El proyecto de ley que crea un juzgado de paz en Baní, provincia Peravia, que se denominará Juzgado de Paz para asuntos municipales, para unos asuntos municipales, para una próxima sesión.
- ◆ La ley que crea el juzgado de paz para asuntos municipales de Higüey, para la próxima sesión.
- ◆ El informe de la Comisión de Asuntos agropecuarios, en relación al proyecto de ley, mediante el cual, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, las gasolinas que se utilicen en los vehículos de motor de combustible interna, para el transporte terrestre en el territorio nacional, tendrá que ser mezcladas con una proporción de hasta 22% de alcohol, para una próxima sesión.
- ◆ La comunicación proveniente de la Cámara de Diputados, que integra el municipio de Luperón, la provincia de Monte Plata a la comunidad de Belloso a la comisión de Interior y Policía.

SENADOR JULIO GONZALES BURELL: En vista de que, quiero incubar esa moción que yo presenté y como la agenda está bastante larga, yo solicito que sea incluido en la agenda como primer punto. En caso de la resolución, respaldar al Presente y al equipo económico.

SENADOR PRESIDENTE: Los que estén de acuerdo que lo modifiquemos en ese sentido, que lo expresen levantando su mano derecha.

21/22 APROBADO EL CAMBIO EN EL ORDEN.

ORDEN EL DIA

I) PRIMER PUNTO: LA RESOLUCION SOMETIDA POR EL SENADOR JULIO GONZALEZ BURELL, (EL PRESIDENTE DIO LECTURA A DICHA RESOLUCION, EL CUAL EN SU PARTE DISPOSITIVA, DICE LO SIGUIENTE:

ART. 1.- Respalda al Presidente Ingeniero Hipólito Mejía y a las Autoridades Montarías de país, por la decisión tomada, ante el caso Baninter que ha lesionado sectores importantes en nuestra economía, y puesto en riesgo a los ahorrantes de dicho Banco.

ART. 2.- Solicita al Presidente de la República y a su equipo económico tomar cuantas medidas sean necesarias para evitar la especulación y el acaparamiento de los dólares.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

20/22 APROBADO.

II SEGUNDO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DE LA RATIFICACION DEL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR ANASTACIO BRAZOBAN GONZALES, COMO EMBAJADA EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPUBLICA DOMINICANA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL INCISO 3, DEL ARTICULO 23 DE NUESTRA CONSTITUCION. (SE SOLICITO LA LIBERACION DE LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES Y FUE INCLUIDO EN LA ORDEN DEL DIA).

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE. A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo en ratificar este nombramiento, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

20/22 APROBADO.

III) TERCER PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCION DE JORJILLO, MUNICIPIO DE VALLEJUELO, PROVINCIA SAN JUAN, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL, SU CABCERA SERA EL

PUEBLO DE JOJILLO. (PRESENTADA POR EL SENADOR FABIAN ANTONIO DEL VILLAR) LEIDO Y APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN SESION DE FECHA 13/5/2003.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar en segunda lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

23/ VOTOS APROBADO A UNANIMIDAD.

IV) CUARTO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY QUE CREA LA ZONA INTERNACIONAL DE LIBRE COMERCIO, INDUSTRIAL Y FINANCIERA DE BAHONA (ZILCIFB) (PRESENTADO POR EL SENADOR SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA) LEIDO EN SESION DE FECHA 7/5/2003, APROBADO EN PRIMERA LECTURA 13/5/2003.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA: Ha sido realmente motivo de un viejo anhelo, el hecho de que el Congreso Nacional se aboque a conocer este proyecto, proyecto que beneficia sin duda alguna, no solamente a nuestra Provincia, provincia de Barahona, sino también a otras provincias del Suroeste de la República dominicana, tales como: Bahoruco, Independencia, Pedernales, Elías Piña, San Juan y Azua. Pero especialmente nosotros los barahoneros que con este puerto que otrora, fuera uno de los más importantes de la República Dominicana, en los últimos años, se encuentra en una situación de deterioro y en franca decadencia.

Este proyecto que ha sido acariciado por los barahoneros durante tantos años, ya aprobado en su primera lectura y que fuere perimido en otras oportunidades, nosotros queremos reiterar nuestros saludos a los colegas Senadores, solicitares de manera encarecida su respaldo a esta iniciativa, por el hecho de que con ello se va a contribuir de la provincia de Barahona, sino de una gran parte de nuestro país.

Nosotros entendemos que la situación económica de desesperación y miseria que abate a los habitantes de Barahona y de esas provincias hermanas, se va a venir a ver disminuida grandemente por el hecho de que se va incrementando el empleo, y se van a conseguir muchas cosas de interés para el desarrollo económico y social de la Zona.

La globalización, como parte del sistema y de las estrategias que el mundo vive hoy en día, es para nosotros también motivo de que nos sintamos en estos momentos agradables de la solidaridad, de su respaldo, y con nosotros, todo el pueblo de la provincia de Barahona y de la Región Suroeste.

SENADOR PRESIDENTE: A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto, de ley, que lo expresen levantando su mano derecha.

23 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD.

V) QUINTO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL PARAJE LA GINA, SECCION EL MORRO, JURISDICCION DEL MUNICIPIO MICHES, PROVINCIA EL SEIBO, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL. (PRESENTADA POR EL SENADOR CARLOS MARCIAL VALERA SANTANA) LEIDO EN SESION DE FECHA 1/4/2033, APROBADO EN PRIEMRA LECTURA 13/5/2003.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar en segunda lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

21 VOTOS A FAVOR. (23 PRESENTES)

VI) SEXTO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCION ARROYO DULCE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ENRIQUILLO PROVINCIA BARAHONA, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL Y EN LO ADELANTE SE DENOMINARA DISTRITO MUNICIPAL DE ARROYO DULCE. (PRESENTADA POR EL SENADOR SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA) LEIDO EN SESION DE FECHA 7/5/2003, APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN SESION DE FECHA 13/5/2003.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar en segunda lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

18 VOTOS. APROBADO (23 SENADORES PRESENTE)

VII) SEPTIMO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEIANTE EL CUAL EL DISTRITO MUNICIPAL DE HATILLO PALMA, DEL MUNICIPIO DE GUAYUBIN, PROVINCIA MONTECRISTI, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORIA DE MUNICIPIO, CON EL NOMBRE DE MUNICIPIO DE HATILLO PALMA, QUE SERÁ CABARERA, CON LOS PARAJES ARROYO SECO, Y HATILLO PALMA ADENTRO. LA SECCIÓN DE DOÑA ANTONIA, JUNTO CON LA SECCION DE LOS DERRAMADEROS PERTENCERAN AL MUNICIPIO RECIEN FORMADO. (PRESENTADO POR EL SENADOR BERNARDO ALEMAN RODRIGUEZ) LEIDO EN SESION DE FECHA 18/3/2003, LEIDO EL INFORME EL 29/4/2003.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR VICTOR MENDEZ: Eses Distrito no fue aprobado. Hay que leer el informe de la Comisión de Interior y Policía. Nosotros aprobamos a Cana Chapetón.

SENADOR PRESIDENTE: Es verdad, eso fue rechazado en el Hemiciclo. Dejamos este tema sobre la mesa.

VIII) OCTAVO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL DISTRITO MUNIAPL DE VILLA ELISA, DE LA PROVINCIA MONTECRISTI, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORIA DE MUNICIPIO, Y ESTARÁ CONSTITUIDO POR LAS SECCIONES DE LA GUAJACA, EL COPEY, EL PPAYO, VILLA LOBOS ADENTROS, Y HATO DEL MEDIO ABAJO. (PRESENTADO POR EL SENADOR BERNARDO ALEMAN RODRIGUEZ) REINTRODUCIDO EN SESION DE FECHA 18/3/2003. LEIDO EL INFORME EN SESION DE FECHA 29/4/2003.

SENADOR PRESIDENTE: También dejamos sobre la mesa este punto, y averiguar porqué está en la agenda, porque fue desestimado.

IX) NOVENO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCION SABANA LARGA, DEL MUNICIPIO DE COMENDADOR, PROVINCIA ELIAS PIÑA QUEDA ELEVADA A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL, CON EL NOMBRE DE DISTRITO MUNICIPAL DE SABANA LARGA. (PRESENTADA POR EL SENADOR MANUEL EMILIO RAMIREZ PEREZ) LEIDO EN SESION DE FECHA 13/3/2003, LEIDO EL INFORME EN FECHA DE 29/4/2003.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar en primera lectura este proyecto ley, que lo expresen levanten su mano derecha en señal de aprobación.

23 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD.

X) DECIMO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE REGULACIÓN DE LA COMPETENCIA EN EL MERCADO CAMBIARIO (PRESENTADO POR EL SENADOR JOSE ALEJANDRO SANTOS Y DEMAS SENADORES). LEIDO Y LIBERADO DE LOS TRAMITES EN SESION DEL DIA 07 DE MAYO DEL 2003.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR JOSE ALEJANDRO SANTOS: Estimados colegas. Cuando

estuvimos discutiendo en noviembre del año pasado, la ley Monetaria i Financiera, yo recuerdo que cuando tocamos el punto sobre el mercado cambiario, nosotros advertimos que esa ley monetaria y financiera era insuficiente, que tenía un vacío porque no planteaba ninguna regulación al mercado cambiario.

Lo que ocurre hoy, la falta de intervención, como lo queremos todos de parte de las autoridades monetarias financieras, se debe entre otras cosas a que la ley no le permite ninguna regulación, y de noviembre a esta fecha, todavía la Junta Monetaria no ha elaborado los reglamentos de la ley.

De tal manera que esa insuficiente también explica las razones por las cuales existe la situación en el mercado cambiario en el día de hoy.

No es solamente que existe un Cartel especulativo como señalamos anteriormente, si no también, que no existen las herramientas, los mecanismos legales digamos, de ley, para evitar y contrarrestar ese Cartel especulativo. Esa es la que nos mueve a nosotros a motivación y el interés de someter este proyecto de ley.

Que cuando lo presentamos dimos algunas explicaciones; pero quiero rápidamente puntualizar algunos aspectos que nosotros consideramos que son vitales para manejar la situación cambiaria actual.

Principalmente, la prohibición de la posición dominante. ¿Qué es una posición dominante? Cuando dos o tres en este caso, del mercado cambiario son tan grandes, que asumen el control del mercado. Y al asumir el control del mercado, determinan la oferta, la demanda y el precio. Y esa es la razón por la cual, aún habiendo el gobierno tomando todas las medidas restrictivas y de monetizar millones de pesos para quitarle presión al dólar, aún así se sigue produciendo desvaluaciones sucesivas.

Entonces nosotros, Presidente y demás colegas, tenemos que poner en manos de la Junta y las autoridades monetarias esta ley, esta herramienta, para que pueda ser lo que ha sido consenso en los pronunciamientos de todos los colegas en el día de hoy. Para que pueda ejecutar cualquier acción, para poner termino a la situación especulativa en el mercado cambiario.

Colegas Sanadores y Senadoras, yo quiero solicitarle, que aprobemos este proyecto de ley, y que estoy seguro, y yo espero que ustedes también, de que esto va ser un gran aporte al país. Señores el editorial del periódico de Ultima Hora en el día de hoy, está señalando los efectos negativos que está teniendo la devaluación, sobre el sector agropecuario nacional. Todos los insumos que utiliza el sector agropecuario, están subiendo de precio, una y otra vez. Las medicinas están subiendo de precios una y otra vez, y se debe al efecto de la devaluación de la moneda.

De tal manera que esto va a crear, como la decía el senador Enriquillo Reyes, una situación de ingobernabilidad del país y nosotros no podemos quedarnos de brazos cruzados cuando hay una situación que amenaza ya con la tranquilidad, estabilidad y la paz pública. De tal manea Presidente y demás colegas, le pido su voto aprobatorio a este proyecto de ley, para empezar a dar respuestas y soluciones contundentes a la situación del mercado cambiario en el país. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos a votación con la aclaración de que según el artículo 112, numeral 15 de la Constitución Dominicana, esto debe tener dos tercera parte de la matrícula de ambas cámaras.

Los que estén de acuerdo en aprobar este proyecto de ley, que lo expresen levantando su mano derecha.

23 APROBADO A UNANIMIDAD.

IX) DECIMO PRIMER PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE OTORGAN PENSIONES DEL ESTADO A FAVOR DE LOS EMPLEADOS DEL SENADO LOS SENADORES: DE RD\$ 8,000.00 A FAVOR DE **OLEGARIO DE LOS SANTOS**; DE RD\$ 8,000.00 A FAVOR DE **RAMON RINCON SALAS**; DE RD\$ 6,000.00 A FAVOR DE **CRISTINO GONZALES**; DE RD\$ 6,000.00 A FAVOR DE **JUAN DE DIOS LORENZO**; DE RD\$ 6,000.00 A FAVOR DE **OLGA MARIA PEÑA**; DE RD\$ 5,000.00 A FAVOR DE **ANA REGLA LEBRON**; DE RD\$ 6,000.00 A FAVOR DE **AGUSTIN MORILLO**; DE RD\$ 5,000.00 **MATILDE SANTANA CONTRERAS**; DE RD\$ 10,000.00 A FAVOR DE **CECILIA M. SANTOS**; DE RD\$ 6,000.00 A FAVOR DE **ROSENDO GONZALEZ GUZMAN**; DE RD\$ 10,000.00 A FAVOR DE **DORA YESENIA NUÑEZ PRATS**; DE RD\$ 7,000.00 A FAVOR DE **MIGUEL FORTUNA BERROA**; DE RD\$ 4,000.00 A FAVOR DE **JORGE CABRERA**; DE RD\$ 8,000.00 A FAVOR DE **BENILDA FELIZ**. (PRESENTADO POR EL SENADOR CESAR A DIAZ FILPO) LEIDO EN SESION DEL DIA 18/3/2003, LEIDO EL INFORME EN FECHA 07/05/2003.

SENADOR CESAR AGUSTO DIAZ FILPO: Buenas tardes señor Presidente, colegas Senadores, la Comisión de Finanzas tiene un propósito, es ver los proyectos y evaluarlos y si son compatibles someterlos aquí y votar favorablemente o desfavorablemente.

Son empleados del Senado de la República que todos están en licencia permanente, entonces hay que buscar una solución con esos empleados, o se pensionan o se dejan en licencia permanente hasta que se mueran y yo creo que lo ideal es buscarle su pensión a esos empleados para resolverles sus problemas y como el Senado, está carente de recursos humanos de gente.

Nombrar gente después que lo pensionen en lugar de ellos.

Yo creo que es lo que se está haciendo, y es un trabajo de la comisión ¡Que al Presidente del Senado no le guste que pensionen! Bueno eso es un problema del Presidente del Senado, no de la comisión.

SENADOR DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES: Presidente, vamos a hacer una cosa, lo aprobamos ahora en primera lectura y lo sometemos en dos en la próxima lectura, por favor. Porque entonces de ética yo estoy seguro que allá en la consultoría jurídica, salen huyendo.

SENADOR VICENTE CASTILLO: Nosotros refrendamos una lista como de 14 o 15 Diputados de "RD\$ 40,000.00 toletes".

SENADOR PRESIDENTE: Son legisladores y ustedes que todavía en estos días no habían promulgado algunas. Aquí somos todos mayores de edad, si queremos someter 100, sabemos cuáles son las consecuencias.

SENADOR TOMAS EMILIO DURAN GARDEN: Yo entiendo perfectamente a Díaz Filpo, pero las razones no se pueden perder, porque no estaríamos haciendo nada, la justificación que él da no puede ser para que caigan en el vacío. Entonces es necesario, conociendo uno que hay miles y miles de

pensiones que se han aprobado aquí en el Congreso, paradas en la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo que no tiene salida. Entonces no vamos hacer absolutamente nada con aprobar esto si no tiene una respuesta allá. Ahora, la pensión de esas 14 gente va toda a un mismo nivel, no hay una clasificación entre esos empelados de que uno pueda tener u monto el otro, otro, o todos tienen la misma categoría.

Yo lo que entiendo es que no se pierde, porque incluso eso le impide a muchos de los beneficiarios de esto hacer su propia diligencia, porque entoces para los fines están ahí envuelto donde hay 14 personas. No se pierde nada con elaborar 14 expedientes, aunque se puedan conocer los 14 el mismo día, pero por separados, como punto de agenda por separados. Con la finalidad de que esas personas mañana puedan hacer sus propias diligencias y obtener los beneficios que realmente se busca con este proyecto de ley.

SENADO PRESIDENTE: A votación. Los que estén de acuerdo en aprobar en primera lectura que levanten su mano dercha.

19 VOTOS. APROBADOS (23 SENADORES PRESENTES)

XII) DECIMO SEGUNDO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$ 15,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR **RAFAEL ORÍGENES CIPRIAN.** (PRESENTADA POR EL SENADOR GERMAN CASTRO GARCIA) LEIDO EN SESION DE FECHA 8 DE ABRIL DEL 2003, LEIDO EL INFORME 7/5/2003.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación, los señores Senaores que estén de acuerdo en aprobar en primera lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

15 VOTOS A FAVOR. (23 PRESENTES)

XIII) DECIMO TERCER PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE EPNSIÓN DEL ESTADO DE RD\$ 1,500.00 A RD\$ 7,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR **RAFAEL ANTONIO OLIVARES R.** (PRESENTADA POR EL SENADOR CESAR A. DIAZ FILPO) LEIDO EN SESION DE FECHA 13/3/2003, LEIDO EL INFORME DE FECHA 8/4/2003.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO

SENADOR PRESIDENTE: A votacion, los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar en primera lectura, que lo expresen levantando su

mano derecha en señal de aprobación.

19 VOTOS A FAVOR. (23 PRESENTES)

XIV) DECIMO CUARTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONOCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO DE RD\$3,000.00 A RD\$10,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DE LA SEÑORA **CARMEN PIMENTEL VDA. VARGAS.** (PRESENTADO POR EL SENADOR GERMAN CASTRO GARCIA) LEIDO EN SESION DE FECHA 27 /3/2003/, LEIDO EL INFORME DE FECHA 1/4/2003.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

Senador german castro garcia: Yo quiero hacer la salvedad, que esa señora es esposa de un Senador de Monte Cristi, ni siquiera de mi provincia y que verdaderamente lo está necesitando.

SENADOR PRESIDENTE: A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar en primera lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

19 VOTOS A FAVOR (23 PRESENTES)

XIV) DECIMO CUARTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONOCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO DE RD\$ 3,000.00 A RD\$ 10,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DE LA SEÑORA **CARMEN PIMENTEL VDA. VARGAS.** (PRESENTADO POR EL SENADOR GERMAN CASTRO GARCIA) LEIDO EN SESION DE FECHA 27/3/2003, LEIDO EL INFORME DE FECHA 1/4/2003.

SENADO PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR GERMAN CASTRO GARCIA: Yo quiero hacer la salvedad, que esa señora es esposa de un Senador de Montecristi, ni siquiera de mi provincia y que verdaderamente lo está necesitando.

SENADOR PRESIDENTE: A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar en primera lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

19 VOTOS A FAVOR. (21 PRESENTES)

XVI) DECIMO SEXTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONOCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$ 8,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR **RAFAEL DE LAS MERCEDES PEÑA PEREZ** (PRESENTADO POR EL SENADOR DAGOBERTO RODRÍGUEZ ADAMEZ) LEIDO EN SESIÓN DE FECHA 8/4/2003. LEIDO EL INFORME EN SESIÓN DE FECHA 29/4/2003.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar en primera lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

21 APROBADO A UNANIMIDAD

XVII) DECIMO SÉPTIMO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONOCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO DE RD\$ 9,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR **ANGEL REYES OGANDO** (PRESENTADO POR EL SENADOR CESAR A. DIAZ) LEIDO EN SESIÓN DE FECHA 18/3/2003, LEIDO EL INFORME 29/4/2003.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar en primera lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

21 VOTOS A FAVOR (22 PRESENTES)

XVIII) DECIMO OCTAVO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA ASOCIACIÓN CENTRAL DOMINICANA DE LOS ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DIA INC., DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR RAFAEL SOLIS ENCARNACIÓN, EL SOLAR No. 2-PROV., DE LA MANZANA No. 164, CON UN AREA DE 311.76 METROS CUADRADOS DEL DISTRITO CATASTRAL No. 1, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$ 592.344.00. (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO) RECIBIDO EN EL SENADO 17/11/200, CON EL OFICIO #8155 DE FECHA 16/11/2000. LEIDO EN SESION DE FECH 28/11/200, LEIDO EL INFORME 25/9/2001.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

17 VOTOS A FAVOR. (22 PRESENTES)

XIX) DECIMO NOVENO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR DIÓGENES ANTONIO CARABALLO NÚÑEZ, UNA

PORCION DE TERRENO CON AREA DE 410.00 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA No. 198-A-PARTE DEL DISTRITO CATASTRAL No.32) SOLARA No. 1, MANZANA I), DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN LA CUIDAD SATELITE, V CENTENARIO DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$ 20,500.00 (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO) RECIBIDO EN EL SENADO 17/11/200, CON EL OFICIO # 8155 DE FECHA 16/11/200. LEIDO EN SESION DE FECHA 28/11/2000, LEIDO EL INFORME 25/92001.